



**CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (SGCAN) Y EL  
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS  
POR EL ESTADO (SERNANP)**

**N° 001/2010  
USO Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA A  
CAMINOS ANCESTRALES ANDINOS**

**Lima, 4 de junio de 2010**

COMUNIDAD  
ANDINA



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO  
ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD  
ANDINA (SGCA) Y EL SERVICIO NACIONAL DE AREAS  
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
(SERNANP)**

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 001./2010

USO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA A CAMINOS ANCESTRALES ANDINOS – ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES DE ESPAÑA

*De una parte,*  
La Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante simplemente "LA SECRETARÍA GENERAL", con domicilio en Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima-Perú, debidamente representada por su Secretario General (ai), Adalid Contreras Baspineiro, representación que se desprende del Artículo 13 de la Decisión 409, y

*De otra,*  
El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante simplemente "EL SERNANP", con RUC N° 20478053178 representado por Luis Alfaro Lozano, identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 07885859, designado como Jefe mediante Resolución Suprema N° 008 2008-MINAM; con domicilio legal en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima, Perú;

CONSIDERANDO

Que mediante la Decisión 523 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se aprobó la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (ERB) y durante la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina – modalidad videoconferencia - de fecha 28 de agosto de 2006, se aprobó la Agenda Ambiental Andina 2006-2010, habiéndose puesto de manifiesto el interés de los Países Miembros por fortalecer las iniciativas subregionales orientadas al manejo coordinado de los ecosistemas transfronterizos comunes.

Que la Línea de Acción No. 1 de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (ERB) señala Fortalecer iniciativas subregionales orientadas al manejo coordinado de ecosistemas transfronterizos y comunes también como Resultado 1.2: Experiencias subregionales compartidas en el manejo de cuencas hidrográficas, de ecosistemas (terrestres y acuáticos) y de especies.

Que en la XIII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) celebrada en Cartagena en el 2004, los Países Miembros señalaron en el informe final que el tema del uso y conservación de la biodiversidad asociada a la Gran Ruta Inca (GRI) es un tema prioritario para la cooperación entre la Comunidad Andina (CAN) y el Programa Araucaria XXI de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Que, desde el 2006, **LA SECRETARÍA GENERAL** en coordinación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - Oficina Regional para América del Sur (UICN-Sur) y el Instituto de Montaña (IM), con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha venido implementando acciones preliminares para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad asociada a la Gran Ruta Inca o al sistema vial andino por ser una plataforma que facilita la cooperación regional en el campo de la gestión de paisajes naturales y culturales andinos;



Handwritten signature.



Que en la XVI Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) celebrada en Santa Cruz en 2007, se estableció la propuesta de uso y conservación de la biodiversidad asociada al sistema vial andino como eje articulador de conservación de la agrobiodiversidad, de los ecosistemas andinos y su cultura;

Que, durante el 2008, **LA SECRETARÍA GENERAL** junto con el consorcio formado por la UICN-Sur y el IM, promovieron una iniciativa que propone una plataforma de diálogo sobre gestión conjunta del patrimonio natural y cultura la cual permitirá fortalecer la gestión de las Áreas Protegidas de Montaña al reforzar la dimensión cultural de ellas y el primer trabajo en el marco de la línea de acción de la ERB y de la Agenda Ambiental Andina sobre ecosistemas transfronterizos y comunes;

Que, con ocasión de la Reunión de Trabajo sobre uso y conservación de la Biodiversidad aledaña a la Gran Ruta Inca celebrada en Lima en noviembre de 2008, las autoridades ambientales de los Países Miembros y **LA SECRETARÍA GENERAL** establecieron unos criterios para priorizar zonas de trabajo en tramos del sistema vial andino, teniendo en cuenta el camino principal y sus ramales; por ello, se seleccionó a solicitud de las autoridades ambientales el Parque Nacional Sangay en Ecuador y el Parque Nacional Huascarán; así como la Reserva Paisajística Nor Yauyos – Cochas en Perú.

Que, en la XVII Reunión del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) celebrada en febrero de 2009, las autoridades reconocieron el apoyo de la Cooperación Española en la propuesta de uso sostenible de la biodiversidad asociada a la Gran Ruta Inca así como a otros ramales parte del sistema vial andino por lo cual solicitaron a **LA SECRETARÍA GENERAL** identificar oportunidades de participación para Colombia y Bolivia en la implementación de estas actividades.

Que, en la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM), celebrada en septiembre de 2009, las autoridades representantes recomendaron a **LA SECRETARÍA GENERAL** enviar un documento actualizado, donde se presenten los resultados esperados, participantes, presupuesto, administración del Proyecto de la Gran Ruta Inca y en el que se defina las necesidades de los países para la puesta en marcha del mismo. Los países andinos por su parte definirán los mecanismos necesarios para la implementación de actividades en cada uno de ellos.

## DECLARAN

Que **LA SECRETARÍA GENERAL** es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina encargada de administrar el proceso de integración subregional y que tiene entre sus funciones gestionar la asistencia técnica y convenir los términos en que ésta será prestada.

Que, como estrategia de fortalecimiento técnico, **LA SECRETARÍA GENERAL** trabajará con los siguientes socios regionales: UICN-Sur, el Centro Internacional de la Papa (CIP) y el IM por poseer capacidades técnicas comprobadas que ofrecen un valor agregado regional en cuanto a propuestas metodológicas y de investigación que apoyen la implementación del "Programa Regional sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad asociada a Caminos Ancestrales Andinos, principalmente a la Gran Ruta Inca".

Que EL SERNANP, creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, es un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP ejerce sus



competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, Perú contando con oficinas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional incluyendo las Áreas Naturales Protegidas marinas y costeras, en donde desarrolla sus actividades. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa, asegurando su funcionamiento como sistema unitario.



Que la ejecución del "Programa Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad asociada a los Caminos Ancestrales Andinos" forma parte de la Cartera de Proyectos derivados de las líneas de acción identificadas en la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino (ERB) conforme a lo acordado por el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM), con arreglo a la Decisión 523 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.



Que en la XVI Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en diciembre de 2009, se aprobó la Decisión 727 por la cual se dio el respaldo a los Programas Subregionales de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la Comunidad Andina y refrendó la aprobación de los Convenios de Cooperación Técnica suscritos por su Secretario General tales como la Carta Acuerdo para "El apoyo a la propuesta de la Gran Ruta Inca como un gran eje de conservación de la biodiversidad, de los ecosistemas andinos y su cultura, así como una herramienta para la lucha contra la pobreza y de conservación de los ecosistemas" suscrita por la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Secretaría General de la Comunidad Andina, el 07 de octubre de 2008.



Que la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú designó ante la Secretaría General a los representantes del EL SERNANP que serán parte del Comité Directivo, en cumplimiento a lo establecido en la Decisión 727.



## ACUERDAN

Celebrar el presente convenio de cofinanciamiento en los siguientes términos y condiciones:



### Artículo 1 - Objeto

1.1 El presente convenio tiene por objeto la concesión, por parte de "LA SECRETARÍA GENERAL", de un cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España para la ejecución del Plan de Trabajo que figura en el Anexo 1, como parte integrante de este convenio, y que establece las condiciones de la participación de El SERNANP en el "Programa Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad asociada a los caminos ancestrales andinos" Anexo 2.

1.2 El convenio se ejecutará en Perú, en las áreas protegidas del Parque Nacional Huascarán y la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás.

### Artículo 2 – Vigencia y duración

2.1 El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la suscripción por ambas Partes.



2.2 El plazo previsto para la ejecución del Plan de Trabajo es de once (11) meses.

### Artículo 3 - Financiación del plan de trabajo

3.1 El costo total de las actividades correspondientes al Plan de Trabajo es US\$ 261,726.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS y 00/100 dólares americanos)



3.2 LA SECRETARÍA GENERAL aportará una contribución financiera de hasta un importe máximo de US\$ 216,996.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 dólares americanos), de recursos de cooperación provenientes del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN).



3.3 El SERNANP aportará para la ejecución del proyecto, en calidad de contrapartida en especie, la suma de US\$ 44,730.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y 00/100 dólares americanos). Esta contrapartida equivale al 20% de los honorarios de los funcionarios de SERNANP, calculada en función al tiempo de dedicación al desarrollo del Plan de Trabajo.

### Artículo 4 – Responsabilidades de las partes

4.1 LA SECRETARÍA GENERAL:



Mantendrá estrecha coordinación con las autoridades de las áreas protegidas del Parque Nacional Huascarán y la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

Supervisará la implementación de las actividades del Plan de Trabajo y en particular de aquellas que serán cubiertas con su contribución financiera proveniente del Organismo Autónomo Parques Nacionales de España (OAPN).



c) Coordinará con otros organismos subregionales e instancias internacionales relacionados al Programa para establecer agendas conjuntas; así como, con las diferentes fuentes de cooperación a nivel nacional y regional para evitar duplicidad de esfuerzos y complementar lo que se está implementando.



d) Se encargará, en coordinación con otros socios subregionales, de realizar el seguimiento de las acciones o proyectos subvencionados, pudiendo solicitarles una opinión sobre los informes entregados por EL SERNANP.



LA SECRETARÍA GENERAL, bajo ninguna circunstancia ni por ningún tipo de razón, será considerada responsable en caso de reclamación derivada del convenio referente a daños o perjuicios sufridos por el personal o los bienes de EL SERNANP durante la realización del Plan de Trabajo. En consecuencia, LA SECRETARÍA GENERAL no aceptará ninguna petición de indemnización o reembolso que acompañe a una reclamación de esa naturaleza.

4.2. EL SERNANP:

a) Acepta el cofinanciamiento y se obliga a ejecutar el Plan de Trabajo bajo su propia responsabilidad, de conformidad con la descripción del Anexo 1 del presente convenio.



b) Ejecutará el Plan de Trabajo con todo el cuidado, la eficacia, la transparencia y la diligencia requeridos, de acuerdo con las mejores prácticas en el ámbito en cuestión y de conformidad con el presente convenio. Además será el único responsable frente a LA SECRETARÍA GENERAL por la ejecución del convenio.



c) Administrará la contribución financiera y canalizará los fondos del Convenio al Parque Nacional Huascarán y a la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

d) Será el responsable de la ejecución de las actividades detalladas en el Plan de Trabajo (Anexo 1).

e) La Oficina de Administración de EL SERNANP será responsable de la rendición oportuna de cuentas remitidas por el Parque Nacional Huascarán y la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

f) La Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del EL SERNANP, se encargará de coordinar la ejecución de las actividades en el Parque Nacional Huascarán y la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas con LA SECRETARÍA GENERAL para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

Promoverá el posicionamiento del Programa en foros globales y regionales, generando sinergia con acciones vinculadas en otras regiones del mundo; así como, incentivará el intercambio de experiencias y la atención global a la subregión andina.

h) Monitoreará la implementación y el seguimiento del presente convenio y de las actividades establecidas en el mismo.

i) Solicitará opinión previa a las autoridades competentes y cumplirá con lo establecido en la normatividad vigente en la ejecución de actividades relacionadas a la operación y mantenimiento de construcciones de infraestructura en las zonas de las áreas protegidas del El Plan de Trabajo, aledañas al patrimonio arqueológico.

j) Asegurará se tomen en cuenta las prioridades de las poblaciones aledañas al Parque Nacional Huascarán y a la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, dejando constancia de ello, a través de los medios de verificación, identificados oportunamente.

#### Artículo 5.- Subcontratación

El SERNANP ejecutará la parte sustancial del Plan de Trabajo y podrá recurrir a la subcontratación para la ejecución de actividades que no sean propias de su rubro. Cuando subcontrate, asumirá la responsabilidad de supervisar la calidad de los servicios subcontratados en cumplimiento del Plan de Trabajo.

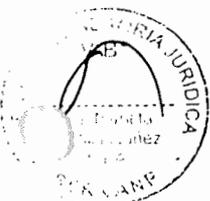


## Artículo 6 – Informes

6.1 El SERNANP presentará a LA SECRETARIA GENERAL los informes técnicos y financieros de avance y el detalle de las cuentas en donde se consignen los movimientos y resultados que se deriven de la utilización de los recursos provenientes de LA SECRETARIA GENERAL cargados a la Segunda Contribución del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España, para su aprobación. Asimismo deberá incluir información sobre la ejecución de los recursos de contrapartida.



6.2 El SERNANP presentará a LA SECRETARÍA GENERAL dos informes parciales y un informe final separadamente de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas naturales protegidas contempladas en este Convenio. Los informes parciales incluirán un detalle técnico de las actividades realizadas y un detalle financiero con la correspondiente documentación sustentatoria.



El informe final deberá consolidar los informes parciales y dar cuenta de los resultados del Convenio en los aspectos técnicos y financieros. Asimismo, deberá liquidar cualquier saldo pendiente adjuntando la respectiva documentación sustentatoria.

6.3 LA SECRETARÍA GENERAL tendrá un máximo de quince (15) días calendario para aprobar el informe o determinar que el mismo no contiene la información satisfactoria. De no ser satisfactoria la información para LA SECRETARÍA GENERAL se solicitará que EL SERNANP, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, aclare, complete o rectifique el informe.



## Artículo 7 – Desembolsos

7.1 LA SECRETARÍA GENERAL realizará el desembolso de su contribución financiera como máximo en los diez (10) días útiles siguientes a la suscripción del convenio y a la aprobación de los informes parciales e informe final de cada área protegida, según se indica en el cuadro incluido en el punto 7.2, previa conformidad del Director General responsable del Área de Medioambiente de la Secretaría General. EL SERNANP dará la conformidad de la recepción de los fondos mediante acuse de recibo a LA SECRETARÍA GENERAL, en el plazo de tres (3) días de la recepción de los mismos.



7.2 Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

Desembolso N°	Producto	% Desembolso	Condición para el desembolso	Monto US \$ Parque Nacional Huascarán	Monto US \$ Reserva Nor Yauyos Cochas
1	Suscripción del Convenio	55%	Firma de las Partes	\$ 62,580.6	\$ 56,750.7
2	Primer informe parcial	40%	Aprobación de Primer informe parcial y rendición de al menos del 80% de los fondos desembolsados	\$ 45,513.2	\$ 41,273.2

Handwritten signature.



3	Segundo informe parcial	5%	Aprobación del Segundo informe parcial y rendición del 100% de los fondos desembolsados	\$ 5.689,2	\$ 5.159,1
4	Informe final		Aprobación del informe final incluyendo la liquidación de cualquier saldo pendiente de desembolsos anteriores. Los comprobantes de los gastos realizados con el último desembolso deberán remitirse a más tardar 10 días útiles después de haberlo recibido.		
		TOTAL		\$ 113,783	\$ 103,183



7.3 El SERNANP rendirá cuenta a LA SECRETARÍA GENERAL de las actividades ejecutadas con la contribución financiera y con su contrapartida al presentar los informes parciales e informe final. Para ello, adjuntará en fotocopia simple todos los documentos consignados en los listados que respaldan la información financiera. Estos documentos deberán ser fedateados por el contador de la Institución (firma y sello) de tal manera que se puedan diferenciar los gastos efectuados con los recursos del convenio (ver Anexo IV).



7.4 En caso de viajes, además de la planilla de recepción de viáticos y tasas aeroportuarias, se deberá adjuntar una copia del pasaje y del documento de identidad. La escala de viáticos aplicables será de acuerdo al Anexo III.



**Artículo 8.- Costos elegibles**

8.1 Los costos elegibles son los gastos efectivamente realizados por EL SERNANP con base en el presente cofinanciamiento que reúnen todos los criterios siguientes:



a) Haber sido incurridos durante la ejecución del convenio a excepción de los gastos relacionados con el informe final, la verificación de gastos y evaluación de la acción, independientemente del momento real de los desembolsos por EL SERNANP y/o sus socios.

b) Estar indicados en el presupuesto total estimado del convenio.

c) Ser necesarios para la ejecución del convenio objeto de la cofinanciación.

d) Ser identificables, controlables y en particular estar registrados en la contabilidad de EL SERNANP y determinados conforme a las normas de contabilidad aplicables al Perú y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costos de EL SERNANP.

e) Ser razonables, estar justificados y responder a los principios de buena gestión financiera, y en particular de economía y de eficiencia.

8.2 Los recursos del cofinanciamiento concedido por LA SECRETARÍA GENERAL, sólo podrán destinarse a los rubros y a los costos siguientes:

- Honorarios para servicios de asistencia técnica (no funcionarios del EL SERNANP)



- Gastos de viajes en clase económica de los expertos contratados para la ejecución de una operación.
- Compra de equipos y maquinarias de apoyo directo al desarrollo del convenio.
- Adquisición de insumos productivos.
- Capital de inversión para actividades no agropecuarias.
- Capital de operación para procesos comerciales.
- Adquisición de animales, plantas, material genético de propagación.
- Gastos de formación y capacitación.
- Gastos para la realización de encuentros, seminarios u otros eventos.

8.3 EL SERNANP acepta que el cofinanciamiento no constituye un título de crédito con respecto a LA SECRETARÍA GENERAL y no puede, por lo tanto, transferirse a otro organismo ni cederse a un tercero ni ser de ninguna otra manera cedido sin el consentimiento escrito previo de LA SECRETARÍA GENERAL.

8.4 En ningún caso serán reconocidos, con cargo a los recursos de LA SECRETARÍA GENERAL, gastos que correspondan a conceptos que sobrepasen el ámbito del convenio. Sólo serán elegibles los gastos requeridos para el logro del objetivo del mismo. Los gastos no contemplados en el numeral 8.2 deberán ser aprobados previamente por la SECRETARÍA GENERAL mediante comunicación escrita; en caso contrario, se considerarán no elegibles.



#### Artículo 9.- Confidencialidad

LA SECRETARÍA GENERAL y EL SERNANP se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un período de tres (3) años siguientes al pago del último desembolso.



#### Artículo 10.- Visibilidad

10.1 EL SERNANP deberá promover el uso y gestión de la identidad visual de la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España en los diversos eventos y productos comunicativos que realice.



10.2 La identidad visual de la Comunidad Andina y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España deberá promoverse a través de papelería, banderolas, material informativo, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión del proyecto.

10.3 EL SERNANP deberá coordinar con LA SECRETARÍA GENERAL, cada acción de visualización para obtener las orientaciones pertinentes, según corresponda.

*[Handwritten signature]*



## Artículo 11.- Modificación del Convenio

- 11.1 Toda modificación del convenio, incluidos los Anexos, se consignará por escrito y será objeto de un apéndice al convenio. Este convenio sólo puede ser modificado durante el período de ejecución del mismo.
- 11.2 Cuando la solicitud de modificación emane de EL SERNANP, éste deberá dirigirla a LA SECRETARÍA GENERAL un mes antes de la fecha en que la modificación deba entrar en vigor, excepto en casos debidamente justificados por EL SERNANP y aceptados por LA SECRETARÍA GENERAL.
- 11.3 Cualquier modificación de los términos y condiciones del convenio, incluyendo cambios, renuncia o adición de nuevas disposiciones contractuales, deberán ser aprobados por ambas Partes.



## Artículo 12.- Resolución del Convenio

- 12.1 Si una de las Partes estimare que el convenio no puede seguir ejecutándose de forma eficaz o apropiada, consultará a la otra Parte en lo relativo. A falta de acuerdo sobre una solución, cada Parte podrá resolver el convenio mediante un preaviso escrito de dos (2) meses y sin obligación de abonar ninguna indemnización por ese motivo.



LA SECRETARÍA GENERAL podrá resolver el convenio en caso de que EL SERNANP incumpla con alguna de sus obligaciones, y cuando, el incumplimiento se mantenga durante quince (15) días calendario, después de recibida la notificación de subsanar o corregir dicha falta. En esta eventualidad, LA SECRETARÍA GENERAL pagará sólo los costos del convenio realmente asumidos por EL SERNANP al momento de la resolución.



- 12.3 En caso de que EL SERNANP no aclare, complete o rectifique los informes en los términos solicitados en las Cláusulas Específicas y Generales del convenio, LA SECRETARÍA GENERAL podrá resolver en forma unilateral el convenio, sin derecho a efectuar a EL SERNANP un nuevo desembolso.



## Artículo 13.- Solución de controversias

- 13.1 En el caso que surja alguna controversia sobre la validez, aplicación, interpretación o terminación de este convenio, esta será resuelta mediante arreglo amigable entre ambas Partes.
- 13.2 De no llegar a una solución satisfactoria dentro de un plazo razonable, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con los Artículos 38 y 41 de su Tratado de Creación, codificado a través de la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina.



## Artículo 14 - Correspondencia

Todas las informaciones, comunicaciones o notificaciones se realizarán por escrito y deberán enviarse a las siguientes direcciones.





SECRETARÍA GENERAL

Santiago Cembrano  
Director General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Paseo de la República 3895  
San Isidro - Lima, Perú  
Teléfono: 4111400  
Fax: 2213329  
Correo electrónico: scembrano@comunidadandina.org



EL SERNANP

Luis Alfaro Lozano  
Jefe, SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima, Perú;  
Telefax: 717-7500 / 225-2803  
Correo electrónico: lalfaro@hotmail.com



Artículo 15.- Anexos



Se adjuntan los siguientes documentos que forman parte integrante del presente convenio:

- Anexo I: Descripción del Plan de Trabajo
- Anexo II: Documento del Programa Regional sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a Caminos Ancestrales Andinos, principalmente a la Gran Ruta Inca
- Anexo III: Escala de Viáticos
- Anexo IV: Modelo de solicitud de pago
- Anexo V: Modelo de informe técnico y financiero

En señal de mutuo acuerdo y conformidad, las Partes firman cuatro originales de un mismo valor, el... 5... de junio... de 2010.



POR EL SERNANP:

Nombre y Apellidos: Luis Alfaro Lozano  
Cargo: Jefe  
Firma:



POR LA SECRETARÍA GENERAL:

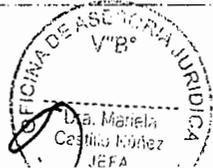
Nombre y apellidos: Adalid Contreras Baspineiro  
Cargo: Secretario General (ai)  
Firma:



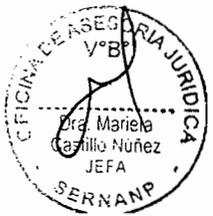
**ANEXO 1  
PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO**

**RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYOS COCHAS Y PARQUE NACIONAL HUASCARAN**

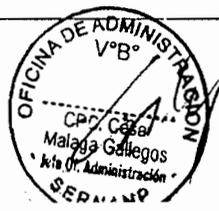
Línea de acción	Socio	Actividades / Productos	Descripción de actividades	Unidad	Costo Unitarios	Total Unidades	Nor Yauyos Cochas	Huascarán	
<b>OBJETIVO 1: Promover, fortalecer y socializar experiencias de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en tramos del Camino: agrobiodiversidad</b>			<b>RESULTADO: Mecanismo de conservación in situ asociado de la red de caminos: estrategia y metodología</b>						
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: Conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural asociado a la red de caminos</b>									
Responsable CIP (coordinación IM)		Parcelas de selección negativa/positiva: semilla limpia de cultivos nativos		parcela	500	24 ( Aprox.)	3000	2000	
		Semilleros de reproducción local de semilla básica: vivero, insumos, cuidado		1 semillero	2000	12 ( Aprox.)	6000	2000	
		Talleres Comunes de entrenamiento local		1 taller	100	12 ( Aprox.)	300	300	
		Salidas de supervisión a los semilleros (CIP/experto)		salida	400	16 ( Aprox.)	1600	1200	
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>10900</b>	<b>5500</b>
		Adquisición de llamas		unidad	150	18		2700	
		Transportes de llamas		unidad	50	18		900	
		Intercambio de experiencias		talleres	200	2		400	
		Sistematización		unidad	500	1		500	
		Botiquín veterinario		unidad	500	2		1000	
		Asesoramiento Técnico		asesor	500	1		500	
		<b>SUBTOTAL</b>							<b>6000</b>
<b>OBJETIVO 2: Promover y fortalecer las iniciativas asociadas al Camino en Áreas Naturales Protegidas de los Países Andinos</b>			<b>RESULTADO: Descripción de actividades</b>						



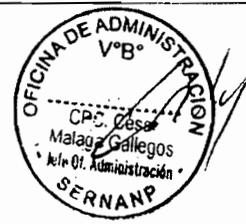
LINEA DE ACCION 2: Vinculación con la gestión de Áreas Naturales Protegidas que atraviesan el Camino							
Responsables cada Parque Nacional con apoyo técnico de UICN		2.1. Guías locales (del caminante) de los paisajes naturales y culturales de la red de caminos en 3 Parques publicada (edición castellano)	1.-Generación de información del Área	Unidad	Costo Unitario	Total Unidades	
		Diseño, Diagramación e impresión		Guía 100 pág	4500	1	4500
							4500
							4500
Responsable los PAISES en coordinación con SGCAN (con apoyo técnico de UICN)		2.7 Centros de interpretación e información asociada a la red de camino en relación al área para visitantes en 2 Parques Nacionales (Sangay, Nor Yauyos)					
		Diseño e implementación del interior del centro de interpretación de Tanta		Centro	20000	1	20000
							20000
							20000
Responsable los PAISES con el apoyo técnico de UICN y IM		2.8 Materiales informativos al visitante sobre la red de caminos en NYC, PNS y PNH					
		Cuadernillo		1 cuadernillo	250	2	500
		Imprenta color de cuadernillo 1000 copias		1 cuadernillo	400	2	800
		Diagramación mapa parlante del tramo		1 mapa tramo	500	1	500
		Imprenta color mapa parlante 1000 copias		1 mapa tramo	1200	1	1200
		Campaña educativas difusión		Campañas	1000	2	2000
							5000
							5000



PAISES con apoyo técnico de UICN	2.11 Mantenimiento de señalética del camino (información sobre los valores naturales y culturales) en Huascarán y Nor Yauyos	1.- Producir el material de señalización. 2.-Adecuación de señales en campo.	Unidad	Costo Unitario	Total Unidades		
	Cartel en madera trabajada para exteriores		1 señal	200	20	4000	
	Mantenimiento de cada señal en 2 rutas		1 señal	60	20	1200	
	Talleres de coordinación con comunidades		Taller	200	2	400	
	Caminatas para ubicación de señales (coordinar con EER)		2 pax/5 días	800	1	800	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>6400</b>	
	Caminatas para ubicación		caminata	665	1		665
	Elaboración del plan		plan	300	1		300
	Señales interpretativas		señal	650	6		3900
	Mantenimiento de señales interpretativas		instalación	60	6		360
	Señales informativas		señal	300	15		4500
	Mantenimiento de señales informativas		instalación	25	15		375
	Compensación a Agrobiodiversidad - Camélidos (se apoya con 800 dólares a agrobiodiversidad y camélidos)						
	<b>SUBTOTAL</b>						<b>10100</b>



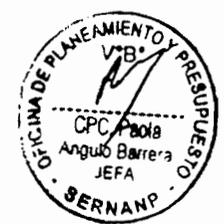
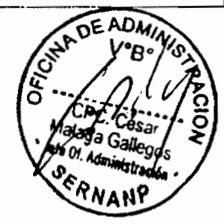
PAISES con apoyo IM		2.12 Acciones varias (educación ambiental, equipamiento, etc. según necesidades de cada área protegida	1.- Coordinación con Anps para identificar acciones específicas	Unidad	Costo Unitario	Total Unidades		
		Taller de capacitación en Interpretación Ambiental y Guiado		Taller	2000	2	4000	
		Taller de capacitación para acompañantes de montaña		Taller	3000	2	6000	
		Varios		varios como: Utensilios para módulos demostrativos, materiales de capacitación, etc.	1750	2	3500	
		Implementación de modulo portátil para función de títeres		un modulo	1000	1	1000	
		Campañas de educación ambiental		Taller	100	10	1000	
		<b>SUBTOTAL</b>					15500	
		Modulo de educación ambiental						8500
		<b>SUBTOTAL</b>						8500
<b>OBJETIVO 4: Fortalecer al QN-CPA para su posicionamiento como espacio de desarrollo sostenible en los Países Miembros de la Comunidad Andina.</b>			<b>Restauración del paisaje: refugios, camino y letrinas. Derrumbes naturales con la comunidad que vive cerca al camino y canales laterales. Bajar la presión del impacto en el camino.</b>					
<b>LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento de las capacidades a lo largo del QN-CPA</b>								



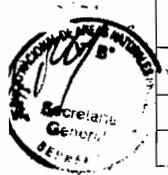
Responsable los PAISES con apoyo técnico de IM		4. 1. Apoyo a comunidades: mantenimiento de refugios para servicios comunitarios al caminante/turista en la red de caminos (implementación modelo acorde con principios culturales de la localidad) en 3 áreas protegidas	Inversiones en beneficio a las comunidades asociadas al camino, basadas en necesidades locales concordadas con las del caminante. Funcionales y sostenibles	Unidad	Costo Unitario	Total Unidades		
		Mantenimiento de zonas de camping		Zona de camping	500	2	1000	
		Adecuación		Zona de camping	3000	2	6000	
		Supervisión del mantenimiento de zonas de camping		1 px/2 días	200	2	400	
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>7400</b>	
		Mantenimiento de puesto de control (SacracanCHA)		puesto de control	13233	1		13233
		Módulo de interpretación en el camino (En el marco de estrategia de Educación e Interpretación al Caminante)		modulo	8500	1		8500
		Diseño y planos del mantenimiento del Puesto de Control y del Módulo (Olleros - Chavin / Shongo)		estructura	750	3		2250
		Mantenimiento de Refugios Incannani y Shongo		refugio	5250	2		10500
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>34483</b>



Responsable los PAISES con apoyo técnico de IM		4.2. Apoyo y beneficio a las comunidades: establecimiento de letrinas y/o sistemas de agua potable en NYC. PNS y PNH (implementación modelo acorde con principios culturales de la localidad)	Inversiones en beneficio a las comunidades asociadas al camino, basadas en necesidades locales con las del caminante. Funcionales y sostenibles	Unidad	Costo Unitario	Total Unidades		
		Campañas de sensibilización a la población en el manejo de micro relleno sanitario		Campañas	75	20	1483	
		Mantenimiento de 8 micro rellenos sanitarios.		Relleno sanitario adecuado	4000	8	32000	
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>33483</b>	
		Diseño y Plano arquitectónico de letrinas/agua		sistema	150	3		450
		Mantenimiento de letrinas/agua potable Huascarán (1 Incananni 2 PNH)		letrinas	2000	3		6000
		Programa de Filtros de agua potable comunitarios (Incanaani)		filtro	250	10		2500
		Instalación de agua		instalación	1000	2		2000
		Mantenimiento de la infraestructura del puesto de control (Shongo)		caseta	1950	1		1950
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>12900</b>



		4.3. Acciones piloto de restauración (natural) del entorno del camino en los tramos seleccionados utilizando mano de obra local y desarrollo de un protocolo para que esta acción se realice de manera sostenible.	1.-Acciones de manejo del entorno natural del camino que previenen impacto sobre él. 2.- Ejemplos: aspectos de infraestructura de chacras, muros, comunal, acciones tipo piloto.					
		Caracterización y procedimientos de restauración (autoridades CUP, ASAM, Incanaani)		tramo	1000	2		2000
		Fondo restauración PNH		tramo	10000	1		10000
		Fondo restauración ( paisaje) Incanaani		tramo	4000	1		4000
		Manual de restauración de paisaje (dirigido a comunidades) x 1000 unid.		millar	1000	1		1000
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>17000</b>
		Gastos logísticos		servicio	100	2		200
		Equipamiento (Laptop, Proyector)		equipo	2500	1		2500
		Supervisión y gastos operativos		2 px/10 días	1000	2		2000
		Supervisión mantenimiento de obras		2 px/10 días	500	3		1500
		Soporte logístico y servicios para acciones de restauración		servicio	400	9		3600
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>9800</b>
		<b>SUBTOTALES POR INSTITUCION</b>					103183	113783
							Nor Yauyos	Huascarán



## ANEXO II: DOCUMENTO DE PROGRAMA

### CONCEPTO DE PROGRAMA

**Programa Regional sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a Caminos Ancestrales Andinos,  
principalmente a la Gran Ruta Inca**

DOCUMENTO PRELIMINAR PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA  
*Primera propuesta para discusión*

**Febrero, 2010**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	22
<b>I INTRODUCCIÓN</b>	23
<b>II ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL</b>	23
II.1 ANTECEDENTES	23
II.2 SITUACIÓN ACTUAL	24
<b>III ACTORES Y BENEFICIARIOS</b>	25
III.1 Autoridades	25
III.2 Socios sub-regionales	25
III.3 Sociedad civil	25
III.4 Fuentes cooperanteS	25
III.5 Beneficiarios del programa	25
III.6 SOCIOS ESTRATÉGICOS	26
<b>IV DEFINICIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	28
IV.1 OBJETIVO GENERAL E INDICADORES	30
IV.2 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	31
IV.3 COMPONENTES, RESULTADOS, ACTIVIDADES E INDICADORES DEL PROGRAMA	31
<b>V RIESGOS</b>	36
<b>VI COMPATIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD</b>	37
<b>VII IMPLEMENTACIÓN</b>	37
VII.1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	37
VII.2 CONTRIBUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA	37
VII.3 PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	38
<b>VIII BIBLIOGRAFÍA</b>	38
<b>Anexo 1. MARCO LÓGICO DEL PROMA REGIONAL SOBRE USO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PAISAJES NATURALES Y CULTURALES ASOCIADOS CAMINOS ANCESTRALES ANDINOS.....</b>	<b>38</b>

## GLOSARIO DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AAA	Agenda Ambiental Andina
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANP	Área Natural Protegida
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAM	Comisiones Ambientales Municipales
CAN	Comunidad Andina
CAR	Comisiones Ambientales Regionales del Perú
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales de Colombia
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CIP	Centro Internacional de la Papa
DPA	Direcciones Provinciales del Ambiente
ERB	Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino
GRI	Gran Ruta Inca
IM	Instituto de Montaña
INC	Instituto Nacional de Cultura del Perú
MARM	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España
OAPN	Organismo Autónomo de Parques Naturales de España
ONG	Organización No Gubernamental
POA	Plan Operativo Anual
SGCAN	Secretaría General de la Comunidad Andina
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



## INTRODUCCIÓN

Los Países Miembros de la Comunidad Andina han manifestado su interés por la conservación y el uso sostenible de la riqueza natural presente en sus territorios nacionales, lo cual se ve claramente manifestado en el desarrollo de estrategias nacionales de biodiversidad como marco que guía la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica desde el ámbito nacional. Adicionalmente, desde el marco político subregional, a través de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (ERB) aprobada por la Decisión 523 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en julio de 2002, y el desarrollo de la Agenda Ambiental Andina 2006-2010 (AAA), aprobada en la III Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en agosto de 2006, los Países Miembros han reconocido que su patrimonio biológico representa una de las principales fortalezas para la Subregión, una fuente de oportunidades para el desarrollo sostenible, y es de vital importancia para las culturas y economías; brindando además, la posibilidad de fortalecer la identidad y cohesión de la Comunidad Andina, al facilitar mayor presencia e influencia internacional en materia ambiental.

La ERB, contempla dentro de sus objetivos y líneas de acción la necesidad de integrar esfuerzos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad a través del fortalecimiento de iniciativas subregionales orientadas al manejo coordinado de ecosistemas transfronterizos y comunes, así como la importancia de desarrollar, fortalecer y compartir la capacidad de gestión de las áreas naturales protegidas, especies y ecosistemas. Estas consideraciones son igualmente contempladas dentro de la AAA, principal instrumento que guía el accionar tanto del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como del Comité Andino de Autoridades Ambientales – CAAA en materia ambiental para la subregión.

La Secretaría General de la CAN ha acompañado a los Países Miembros en el esfuerzo de implementar la ERB, en relación con la gestión de ecosistemas transfronterizos y comunes. Particularmente, el presente programa constituye una valiosa experiencia construida a través de un largo proceso que ha permitido conjugar esfuerzos de diferentes instituciones interesadas en la temática de biodiversidad con participación social y que en la actualidad se plantea como una importante estrategia que pretende gestionar de manera integral las dimensiones natural, sociocultural y económica de la agro y biodiversidad asociada a los paisajes naturales y culturales de Caminos Ancestrales Andinos presentes en todos los países de la subregión. Para lo cual, se prevé la selección de tramos piloto en Áreas Naturales Protegidas (ANP) o sus zonas de amortiguamiento, que se traslapen con algún camino ancestral andino.

Un particular ejemplo del potencial que representa en esta materia la subregión como patrimonio aún vivo, pese al actual desarrollo de la infraestructura vial moderna es sin duda, la Red de Caminos Ancestrales Andinos, la cual se divide en dos grandes tramos, uno de los cuales aparece como el de mayor trascendencia para el funcionamiento del sistema vial y que se extiende desde el Cusco (Perú) hasta el sur de Colombia (camino del Chinchaysuyu). El otro tramo que conforma el camino principal (camino del Collasuyu) va desde Cusco hacia el sur hasta Bolivia, en donde se divide en dos ramales, uno con dirección a Argentina y otro hacia Chile. Las vías longitudinales y transversales de este importante camino ancestral conformaban la red vial Inca, a lo largo de la cual se ubicaban centros administrativos, depósitos, andenes y puentes. Según Torres (2008), actualmente el cálculo de longitud total de esta red abarca aproximadamente 50,000 Km., presentando a lo largo de su recorrido una gran variabilidad en cuanto a su funcionalidad, extensión y construcción. Para el caso de la subregión andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) se calcula que el camino cubre una longitud aproximada de 8,500 Km., atraviesa 13 Áreas Naturales Protegidas (ANP) y une una gran variedad de ecosistemas.

## ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

### ANTECEDENTES

Por muchos años se han adelantando iniciativas, desde los ámbitos local, nacional y regional, para revalorar a Los Caminos Ancestrales Andinos como un espacio de reflexión y de articulación de acciones ligadas con la conservación del patrimonio cultural y natural, el uso sostenible de la biodiversidad y el desarrollo de las comunidades aledañas. Dentro de dichas experiencias, por su importancia y alcance regional, vale la pena mencionar, el proceso, sin precedentes de cooperación regional liderado por los países de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, con el apoyo del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, con el objetivo de presentar una única nominación para la inscripción del Qhapaq Ñan, Camino Principal Andino en la Lista del Patrimonio Mundial. Dentro de los resultados más significativos de este proceso, es importante mencionar la suscripción de un Acta entre los países anteriormente mencionados, durante una reunión del Centro del Patrimonio Mundial celebrada en Montevideo en marzo de 2002, en la cual se señala la importancia de promover acciones conjuntas de investigación, metodologías de valoración e incorporación comunitaria, así como políticas de desarrollo y turismo sustentable de carácter regional (Carabello & Sanz, 2004).

Particularmente, el Perú, por medio del programa Qhapaq Ñan ejecutado por el Instituto Nacional de Cultura, ha liderado el proceso de nominación a escala regional, realizando importantes avances en relación con el reconocimiento y registro en bases de datos SIG de los tramos central y transversales y en relación con los contextos arqueológicos, sociales y paisajísticos asociados con el camino principal, con el propósito de construir un inventario extensivo de dicho patrimonio. Igualmente en el marco de dicho programa se han elaborado diagnósticos situacionales, la identificación de líneas de trabajo



para la puesta en valor del patrimonio, así como la facilitación de procesos de toma de decisiones en relación con el camino y su entorno por los diferentes sectores involucrados (INC, 2010).

Por su parte, el consorcio integrado por la UICN, la Secretaría General de la Comunidad Andina y El Instituto de Montaña ha venido trabajando coordinadamente desde el 2006, en una iniciativa de carácter subregional que inicialmente tuvo como énfasis principal, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y campesinas aledañas a la Gran Ruta Inca o Camino Principal Andino.

La iniciativa UICN-SGCAN-IM, tiene como antecedente el estudio de pre-factibilidad para el establecimiento de una red de áreas protegidas a lo largo del eje central de la red de caminos ancestrales, que proponía la puesta en valor de la Gran Ruta Inca (GRI) como una plataforma regional para la conservación y el uso sostenible de los paisajes y la biodiversidad Andina (Putney, *et al.* 2004). Dicho estudio fue presentado en el IV Congreso Mundial de Áreas Naturales Protegidas de la UICN llevado a cabo en Durban, en 2003 (Price, 2004), dando lugar a "la iniciativa GRI de la UICN", coordinada por la Oficina Regional para América del Sur de la UICN.

La construcción de la plataforma regional para la conservación y uso sostenible de los paisajes y la biodiversidad andina asociada a la Red de Caminos Ancestrales Andinos, ha avanzado parcialmente, a través de la articulación de diversos actores, que han permitido la puesta en marcha del modelo propuesto en dos tramos, uno de ellos en Perú y el otro en Bolivia. El proyecto Inca Naani en Perú liderado por el Instituto de Montaña y desarrollado entre el 2004 y 2007, estuvo orientado al fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y desarrollo de comunidades asentadas a lo largo de un tramo de la GRI en las regiones de Ancash y Huánuco, a través del desarrollo de una alternativa de turismo sostenible de gestión rural. Por su parte, en el departamento de Potosí, Bolivia, la ONG Savia condujo un proyecto de investigación de la GRI, para la conservación de la biodiversidad de dicho departamento y del patrimonio histórico asociado al camino, por medio del desarrollo de un sistema departamental de áreas protegidas y propuestas de gestión local de la biodiversidad.

Estos proyectos de campo aportaron información sobre la GRI y una valiosa experiencia para articular los niveles de trabajo más estratégicos y generales con las prácticas participativas de conservación en tramos específicos del camino. Paralelamente, y como producto de las diversas gestiones de los líderes de la "iniciativa GRI de UICN", el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina – reconocieron a la Red de Caminos Ancestrales Andinos como uno de los mejores ejemplos de eje de conservación de cultura ancestral y de diversidad biológica de alta montaña e incluyeron dentro de su lista de prioridades la conservación de la biodiversidad asociada al camino, como estrategia que apunte al fortalecimiento de la gestión de ecosistemas transfronterizos y comunes para la subregión, contemplada ésta como una importante línea de acción de la norma supranacional "Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino" aprobada en el 2002.

Durante el 2006, respondiendo al interés del CAAM, la Secretaría General de la Comunidad Andina, SGCAN, convocó al Taller de Expertos sobre Uso Sostenible de la Biodiversidad en la Gran Ruta Inca, celebrado en la ciudad de Cusco, el cual, tuvo como objetivo general la identificación de experiencias de uso sostenible de la biodiversidad en la Red de Caminos y promover una plataforma de diálogo para priorizar acciones concretas sobre gestión del paisaje natural, paisajes protegidos y valores no materiales en las Áreas Naturales Protegidas asociadas a la Red de Caminos Ancestrales Andinos con la finalidad de que puedan ser apoyadas por la cooperación internacional. El documento resultante de dicho taller sentó las bases para que la SGCAN desarrollara durante el 2008 el proyecto "Estrategia de Intervención para el Diseño de Proyectos de Usos Sostenibles de la Biodiversidad en Paisajes Asociados a la Gran Ruta Inca", en un trabajo cooperativo con la UICN y el Instituto de Montaña. Como productos importantes de este proyecto, se pueden mencionar, la elaboración de una propuesta de mecanismos de intervención de la GRI, que contempla la ruta metodológica a seguir para seleccionar los tramos piloto y sus paisajes asociados (Astuhumán, 2008) y el borrador de los Lineamientos para la Gestión Sostenible de Paisajes asociados a la Red de Caminos Ancestrales Andinos-Gran Ruta Inca (Torres, 2008).

#### SITUACIÓN ACTUAL

Para el caso particular de Ecuador y Perú, el documento sobre Lineamientos para la Gestión Sostenible de Paisajes Asociados a la Red de Caminos Ancestrales Andinos, orientó la formulación del proyecto "Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a la Red de Caminos Andinos", especialmente la Gran Ruta Inca", que desde el 2009 coordina el mismo consorcio de organizaciones y como parte del cual se pretende contribuir al fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Montaña para reforzar la dimensión cultural de ellas. Dicho proyecto, constituye la primera iniciativa implementada en el marco de la línea de acción de la ERB y de la Agenda Ambiental Andina sobre ecosistemas transfronterizos y comunes.

Con la puesta en marcha del proyecto, la SGCAN y las autoridades ambientales establecieron una serie de criterios para priorizar zonas de trabajo en tramos del camino principal y sus ramales; los cuales contenían aspectos como, accesibilidad, fuerte impacto en la población local, presencia de atractivos o potencialidades de turismo, entre otros. De acuerdo a estos criterios, en el 2008 se seleccionaron como tramos piloto las áreas protegidas de: Parque Nacional Huascarán y la Reserva Paisajística Nor Yauyos – Cochabamba en Perú y Parque Nacional Sangay en Ecuador para la ejecución del proyecto.

En la Decimosexta Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de fecha 10 de Diciembre de 2009, se formalizó a los Programas Subregionales de Cooperación Técnica de la Secretaría General



refrendó la aprobación de los Convenios de Cooperación Técnica suscritos por el Secretario General de la Comunidad Andina, tales como la Carta Acuerdo para "El apoyo a la propuesta de de la Red de Caminos Ancestrales Andinos como un gran eje de conservación de la biodiversidad, de los ecosistemas andinos y su cultura, así como una herramienta para la lucha contra la pobreza y de conservación de los ecosistemas" suscrita por la Presidencia del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Secretaría General de la Comunidad Andina el 07 de octubre de 2008.

Teniendo como base la experiencia ganada en la gestión de biodiversidad asociada a la Gran Ruta Inca, el presente programa prevé la selección de tramos piloto en sitios asociados a la Red de Caminos Ancestrales Andinos; sin embargo el enfoque ha sido reevaluado y ampliado de manera que se incluya en el modelo de gestión otros caminos ancestrales que sean identificados como prioritarios y que respondan a los intereses de cada uno de los países, con el propósito de generar un modelo integral y con visión subregional para la gestión de la biodiversidad de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

## ACTORES Y BENEFICIARIOS

### Autoridades

- Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina y el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM)
- Autoridades ambientales de los Países Miembros, especialmente las oficinas vinculadas a las Áreas Naturales Protegidas
- Autoridades de cultura de los Países Miembros de la CAN
- Autoridades de turismo de los Países Miembros de la CAN
- Gobiernos locales y/o municipales

### Socios sub-regionales

- Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza – UICN
- Instituto de Montaña - IM
- Centro Internacional de la Papa – CIP
- Otros que sean identificados

### Sociedad civil

- Organizaciones No Gubernamentales – ONGs con experiencia y/o actividad en Caminos Ancestrales Andinos y que potencialmente participarían en el proceso.
- Representantes de grupos sociales, comunidades indígenas, campesinas o locales alrededor del camino.
- Expertos, consultores, académicos que tengan información importante sobre Caminos Ancestrales Andinos.

### Fuentes cooperantes

Hasta la fecha y particularmente para la ejecución del Proyecto sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a la Red de Caminos Andinos, se ha contado con el apoyo financiero de las siguientes fuentes de cooperación:

- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España (MARM)
- Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

### Beneficiarios del programa

En primera instancia el Programa está diseñado para apoyar a los actores involucrados en la gestión de Áreas Naturales Protegidas previamente seleccionadas y que estén asociadas a Caminos Ancestrales Andinos. Estos actores pueden ser:

Áreas Naturales Protegidas de los Países Miembros (ANP), que se traslapen con algún Camino Ancestral Andino y que sean seleccionadas como tramos pilotos.

Poblaciones locales de los Países Miembros, especialmente aquellas que se sitúen en cercanía con los tramos piloto.



Organizaciones de base comunitaria tales como cooperativas, empresas comunales, asociaciones de productores, entre otras, involucrados en el manejo de la biodiversidad.

Organizaciones no gubernamentales relevantes de carácter ambiental o social.

La implementación del Programa tiene como primeros beneficiarios a la SGCAN, las autoridades ambientales y los socios subregionales y nacionales como instancias técnicas que apoyarán la gestión del Programa. Estas organizaciones verán fortalecida su capacidad de gestión tanto en su función, como en los procesos institucionales existentes relacionados con la gestión de la biodiversidad. En segunda instancia, el Programa beneficiará a aquellos actores que se relacionan directamente con dichas organizaciones y a las comunidades locales que hacen uso de los recursos y de la biodiversidad presente en sus espacios de vida y de producción familiar.

## SOCIOS ESTRATÉGICOS

### ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### Países Miembros de la CAN

Las autoridades ambientales de los Países Miembros conforman CAAAM y tienen el interés de promover el uso y conversación de la biodiversidad asociada a Caminos Ancestrales Andinos a lo largo de los países andinos, por ello:

- Son beneficiarios del programa.
- Seleccionarán las áreas protegidas, especialmente parques nacionales, para la implementación del Programa.
- Implementarán las actividades en el área identificada en el marco de este programa en coordinación con otras agencias nacionales que se consideren relevantes.
- Coordinarán con otros organismos nacionales relacionadas al programa para establecer agendas conjuntas.
- Coordinarán con las diferentes fuentes de cooperación a nivel nacional para evitar duplicidad de esfuerzos y complementar lo que se está implementando.
- Promoverán e implementarán los planes de trabajo nacionales para apoyar el programa, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades.
- Facilitarán el diálogo y coordinación entre las autoridades y otros actores gubernamentales en el país involucrados; así como con los diferentes actores de la sociedad civil involucrada.

#### Secretaría General de la CAN

La SGCAN es la responsable de la coordinación e implementación del Programa con el apoyo de los Socios Regionales o Nacionales. En este contexto su función principal es administrar los recursos financieros destinados a la gestión operativa, apoyar la ejecución de actividades y facilitar el intercambio político y técnico entre los actores nacionales y regionales. La SGCAN tiene el mandato del CAAAM para promover el uso y conversación de la biodiversidad asociada a Los Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca. Las funciones propias de la secretaría para la implementación del programa son:

- Es el órgano ejecutivo de la CAN que informará a las autoridades ambientales subregionales CAAAM y Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la CAN, sobre los avances de la iniciativa para lograr incidencia y apoyo político.
- Administrará los recursos de cooperación recibidos en apoyo a este proyecto.
- Promoverá la elaboración de planes de trabajo subregionales acordados para apoyar la iniciativa, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países andinos.
- Facilitará el diálogo y coordinación entre las autoridades ambientales y otros actores gubernamentales de los países miembros de la CAN involucrados en la iniciativa, especialmente promueve la inclusión de las autoridades de turismo, cultura y los representantes del Consejo Indígena de la CAN.
- Coordinará con otros organismos subregionales e instancias internacionales relacionados con la iniciativa para establecer agendas conjuntas.
- Coordinará con las diferentes fuentes de cooperación a nivel regional para evitar duplicidad de esfuerzos y complementar lo que se está implementando.
- Implementará las actividades subregionales que fueran identificadas en el marco de este programa.
- Facilitará los procesos para el posicionamiento del Programa y fortalecerá la institucionalidad, en el marco de la Estrategia Regional de Biodiversidad y de la Agenda Ambiental Andina de la CAN, según sea necesario.



- Promoverá el acercamiento de agencias financieras y donantes para apoyar el desarrollo del Programa
- Apoyará la sostenibilidad del programa.
- Dará seguimiento y orientará las prioridades de las actividades, teniendo en cuenta el contexto subregional.

#### Socios Nacionales

Las Autoridades Ambientales, coordinarán con las de cultura y turismo, gobiernos locales, organizaciones de base y miembros de otras instituciones que tengan a cargo la implementación de proyectos en tramos piloto de Los Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca, para facilitar y fomentar la aplicación de estándares compartidos y el desarrollo de aprendizaje e intercambios de información entre países, teniendo en cuenta las prioridades acordadas.

#### Organismos de Asistencia Técnica

Para el desarrollo del programa se prevé el apoyo técnico de organizaciones de soporte que apoyen la visión conceptual y metodológica del programa. Hasta el momento, para Ecuador y Perú se han identificado tres socios importantes, como son la UICN, el Instituto de Montaña y el Centro Internacional de la Papa (CIP).

##### UICN

La UICN tiene el rol de apoyo a la coordinación técnica y las comunicaciones.

- Ente de coordinación técnica subregional para las acciones relacionadas al Programa a través de sus miembros y comisiones.
- Implementar actividades del programa a través de sus miembros institucionales y comisiones, especialmente en relación con Áreas Protegidas.
- Asesorar, implementar y coordinar actividades relacionada con su experiencia en conservación de la biodiversidad, gestión de Áreas Naturales Protegidas y equidad social.
- Aportar con su experiencia en temas relacionadas al trabajo técnico en relación con la Red de Caminos Ancestrales Andinos, entre ellos la incorporación de valores espirituales y culturales, planificación y gestión de corredores, participación comunitaria en conservación, efectividad de manejo de patrimonio mundial, manejo y uso sustentable de agrobiodiversidad y recursos genéticos para la gestión de otros tramos asociados a caminos ancestrales.
- Promover una amplia difusión de los resultados de las actividades y una comunicación dirigida a los actores directamente involucrados.
- Contribuir al fortalecimiento del vínculo del Programa con el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO.
- Colaborar con la SGCAN en su rol de articulador con los Países Miembros de la CAN.
- Colaborar con el posicionamiento del Programa en foros globales y regionales. Esto causa sinergia con acciones vinculadas en otras regiones, promueve el intercambio de experiencias y aumenta la atención global a la subregión Andina.
- Promover el acercamiento de agencias financieras, donantes para apoyar el desarrollo del Programa.
- Apoyar la sostenibilidad de la iniciativa.

#### Instituto de Montaña - IM

El IM tiene el rol de apoyo a la coordinación técnica y las comunicaciones.

- Ente de coordinación técnica subregional para las acciones relacionadas al Programa a través de sus miembros y comisiones.
- Implementar actividades del proyecto a través de sus miembros institucionales y comisiones, especialmente en relación con Áreas Naturales Protegidas.
- Asesorar, implementar y coordinar actividades relacionada a su experiencia en conservación de la biodiversidad, gestión de Áreas Naturales Protegidas y equidad social.
- Aportar con su experiencia en temas relacionados con el trabajo técnico en la Red de Caminos Ancestrales Andinos, entre ellos la incorporación de valores espirituales y culturales, planificación y gestión de corredores, participación comunitaria en conservación, efectividad de manejo de patrimonio mundial, manejo y uso sustentable de agrobiodiversidad y recursos genéticos para la gestión de otros tramos asociados a caminos ancestrales.
- Promover una amplia difusión de los resultados de las actividades y una comunicación dirigida a los actores directamente involucrados.
- Contribuir al fortalecimiento del vínculo del Programa con el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO.
- Colaborar con la SGCAN en su rol de articulador con los Países Miembros de la CAN.



- Colaborar con el posicionamiento del Programa en foros globales y regionales. Esto causa sinergia con acciones vinculadas en otras regiones, promueve el intercambio de experiencias y aumenta la atención global a la subregión Andina.
- Promover el acercamiento de agencias financieras, donantes para apoyar el desarrollo del Programa.
- Apoyar la sostenibilidad de la iniciativa.

#### CIP

Coordinar directamente con la SGCAN, el Instituto de Montaña, Áreas Naturales Protegidas seleccionadas y con participación de las comunidades locales, el desarrollo de actividades relacionadas con la conservación *in situ*, conocimiento tradicional y uso sostenible de la agrobiodiversidad, especialmente en relación con la elaboración de la línea base de especies cultivadas.

#### Otros Socios regionales, nacionales o locales

El programa está abierto a la participación de otros socios potenciales del sector público o privado y desde los ámbitos regional, nacional y local, que puedan contribuir, de acuerdo con sus competencias, experiencias y posibilidades, en relación con el desarrollo de acciones específicas en el marco del presente programa.

#### DEFINICIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La intervención del programa sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad de los Paisajes Naturales y Culturales Asociados a Los Camino Ancestrales Andinos, se desarrollará teniendo en cuenta la asociación con aliados estratégicos para garantizar su implementación, modelo de trabajo definido desde el proceso de diseño y según lo establecido en la Agenda Ambiental Andina; esto supone trabajar de manera articulada entre autoridades ambientales, de turismo y culturales, socios subregionales e internacionales, cooperación internacional y otros actores de la sociedad civil, para lo cual, en la implementación del programa se proponen los siguientes ámbitos de aplicación:

- **Nivel regional:** se trabajará coordinadamente con socios regionales y con las autoridades competentes de los sectores de Medio Ambiente, Cultura y Turismo, con el fin de promover procesos de gestión integral del patrimonio natural y cultural y posicionar Los Caminos Ancestrales Andinos como interés andino.
- **Nivel nacional-andino:** se trabajará coordinadamente con socios nacionales y locales para orientar acciones dirigidas al fortalecimiento de las interacciones entre actores involucrados en la gestión de la biodiversidad principalmente en los tramos piloto.
- **Nivel local:** se trabajará en sitios o tramos piloto, los cuales preferiblemente estarán ubicados en Áreas Naturales Protegidas o sus zonas de amortiguamiento, que se traslapen con caminos ancestrales y que hagan parte de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas, en cualquiera de sus categorías de conservación.

El enfoque del programa resalta la oportunidad que brindan Los Camino Ancestrales Andinos para el desarrollo sostenible y ambiental de las poblaciones andinas, dando un énfasis importante a la estrecha interrelación existente entre las dimensiones natural, social y cultural y por tanto incorpora elementos que permitan una gestión que integre dichas dimensiones. Al entender los caminos ancestrales, como una franja natural – cultural, por cuyo eje recorren los caminos y que refleja las formas de organización del uso del espacio propia de las familias y de las comunidades rurales es factible reconocer la forma particular como el colectivo de los pobladores asentados a lo largo de éstos entienden sus paisajes naturales y culturales. Esta comprensión es clave para el fortalecimiento de liderazgos y establecimiento de puentes de diálogo e integración entre los planes y propuestas de conservación, el desarrollo de alternativas económicas y la perspectiva e intereses locales.

En términos generales, el programa se enfocará en el fortalecimiento de la gestión de tramos piloto asociados a los caminos ancestrales identificados como prioritarios, por sus potencialidades turísticas, de conservación y uso de biodiversidad. En términos generales, los principales criterios propuestos para la selección de los tramos piloto son los siguientes:

- Estar asociados a la Red de Caminos Ancestrales Andinos u otros caminos ancestrales de interés nacional.
- Que sea manejable y de fácil acceso.
- Que esté en un parque nacional o en su zona de influencia.
- Que tenga impacto en la población local.
- Que haya trabajo existente con el enfoque de uso y conservación de la biodiversidad.
- Que no existan grandes conflictos sociales
- Potenciales y atracciones relacionadas a la GRI
- Sitios prioritarios por las instancias culturales en cada país.



Adicionalmente, Torres (2009) propone una serie de criterios y recomendaciones para la selección de tramos piloto asociados a Red de Caminos Ancestrales Andinos, los cuales pueden aplicarse en el marco de este programa. Los criterios contemplados para la selección de los tramos (Tabla 1) se han propuesto desde diferentes perspectivas: la herencia cultural, la herencia natural, desde las oportunidades de desarrollo turístico, desde el capital social, así como desde el valor agregado potencial de la intervención.

**Tabla 1.** Criterios y recomendaciones para la selección de tramos piloto con base en la experiencia adelantada en la Gran Ruta Inca.

Perspectiva	Criterios
Desde la herencia cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del camino en cuanto a monumentalidad y estado de conservación.</li> <li>• Presencia, características y estado de conservación de sitios arqueológicos.</li> <li>• Características del desarrollo urbano, grado de conservación de las construcciones y materiales tradicionales y de uso de materiales modernos como tejas de zinc, especialmente en desarrollos urbanos cercanos al camino.</li> <li>• Iniciativas y prácticas de las comunidades dedicadas a conservar el camino (desde la funcionalidad por el uso actual, o por el mantenimiento en sí de su composición y apariencia original, o cualquier otro interés).</li> <li>• La ritualidad y prácticas tradicionales asociadas al camino, o a los rasgos geográficos más sobresalientes (lagunas, montañas).</li> <li>• Mantenimiento de tradiciones en general (agrícolas, artesanales, medicinales, entre otras) en las comunidades anexas al camino.</li> <li>• Amenazas previsibles a corto, mediano y largo plazo para la conservación del camino y sitios arqueológicos anexas.</li> <li>• Amenazas previsibles a corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento de las tradiciones y otros valores culturales no materiales resaltantes.</li> </ul>
Desde la herencia natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Calidad y estado de conservación" de los paisajes inmediatos al camino.</li> <li>• "Calidad y estado de conservación" de la biodiversidad (incluyendo la agrobiodiversidad).</li> <li>• Presencia de Áreas Naturales Protegidas desde el ámbito comunal, municipal, regional o nacional, en el tramo mismo del camino, o en sus cercanías.</li> <li>• Ocurrencia de AICAs, Ramsar, sitios sagrados (vivos para las comunidades), relictos de bosques nativos de altura, en el tramo mismo del camino o en su cercanía.</li> <li>• Iniciativas, estrategias, de las comunidades o gobiernos locales para conservar sus paisajes o algún componente específico de los mismos.</li> <li>• Ocurrencia de valores identificados como prioritarios de proteger mediante algún tipo de área protegida.</li> <li>• Prácticas agropecuarias tradicionales que muestren beneficios para la conservación de suelos, agua, agrobiodiversidad y estabilidad de laderas.</li> <li>• Amenazas previsibles a corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento de la calidad paisajística o alguno de sus componentes (específicamente bosques, fuentes de agua, variedades nativas de cultivo de altura, especies endémicas y en peligro).</li> </ul>
Desde las oportunidades de desarrollo turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad desde capitales municipales o distritales y puntos de carretera.</li> <li>• Potencial conexión con destinos turísticos compatibles y ya desarrollados.</li> <li>• Potencial integración del producto turístico del tramo a desarrollarse, con otros productos turísticos que favorezcan su desarrollo – articulación de circuitos.</li> <li>• Vulnerabilidad social y ambiental frente al desarrollo turístico proyectada, factibilidad de evitar y manejar los potenciales impactos.</li> <li>• Interés y disponibilidad de parte de las poblaciones rurales para emprender programas de desarrollo turístico (análisis de viabilidad social preliminar positivo).</li> <li>• Sondeo preliminar de mercado positivo</li> <li>• Desarrollo previsible de proyectos que puedan afectar el atractivo turístico o entrar de alguna manera en conflicto con el desarrollo del mismo.</li> </ul>
Desde el capital social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgos locales relacionados con el camino y sus paisajes anexas (iniciativas diversas por parte de líderes y agrupaciones comunitarias locales, capacidad de convocatoria).</li> <li>• Comunidades potencialmente co-conductoras de las inversiones y anfitrionas de los visitantes.</li> <li>• Formas de organización interna de las comunidades, relaciones entre ellas y con agentes externos (gobiernos de todo nivel, sector privado, etc.).</li> </ul>



Perspectiva	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de control social ejercida por las comunidades por iniciativa propia.</li> <li>• Estrategias comunitarias o locales de conservación de su diversidad natural o cultural, o de alguno de sus componentes.</li> </ul>
Valor agregado potencial de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial de réplica de la intervención, especialmente por acción directa de las comunidades participantes.</li> <li>• Potencial de intervención para complementarse con otras intervenciones ya existentes y no repetirse o limitarse mutuamente, y menos ocasionar divisiones o conflictos entre las comunidades.</li> <li>• Consistencia del enfoque y ejes temáticos de la intervención con los lineamientos propuestos y las especificidades del tramo identificado.</li> <li>• Potencial de intervención para integrarse a iniciativas de gobiernos locales, regionales y nacionales.</li> </ul>

Se pretende que el programa sea desarrollado en un término de cinco años, esperándose a la finalización del mismo, el fortalecimiento de los grupos identificados como beneficiarios y de las instituciones involucradas tales como Jefaturas de ANP seleccionadas, gobiernos locales y subnacionales, entre otras instancias, hayan sido fortalecidos en cuanto a su capacidad de gestión de la biodiversidad, de manera que se incide positivamente en el manejo sostenible de sus recursos, y en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales aledañas al camino. Para lograr esto, se ejecutarán acciones que fortalezcan las capacidades de las organizaciones implementadoras y ejecutoras a través de las cuales el programa extiende su impacto a nivel local.

De igual manera al finalizar el programa se espera lograr el posicionamiento de Los Caminos Ancestrales Andinos como sitios de interés natural y cultural y como destinos turísticos, en los cuales las propias comunidades sean anfitrionas y pueden enseñar al peregrino sus tradiciones, estilos de vida, su cultura y sus productos, logrando de esta manera que éstas mejoren sus posibilidades para el futuro.

#### OBJETIVO GENERAL E INDICADORES

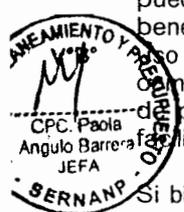
*Objetivo General del Programa:*

*Apoyar el desarrollo de un sistema de gestión subregional de uso y conservación de la biodiversidad en áreas protegidas asociadas a caminos ancestrales andinos, principalmente la Gran Ruta Inca como herramienta de gestión que contribuya al desarrollo sostenible local.*

El programa apoyará la implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad y la Agenda Ambiental Andina en los Países Miembros y reforzará la labor de la SGCAN particularmente en relación con el fortalecimiento de iniciativas subregionales orientadas al manejo coordinado de ecosistemas transfronterizos y comunes, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de áreas protegidas, especies y ecosistemas; así como también con el conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización los recursos genéticos asociados a Los Caminos Ancestrales Andinos en estrecha coordinación entre los Estados, las Comunidades indígenas y locales, el sector privado, la comunidad científica y la sociedad civil, como apoyo en la implementación de los tres ejes estratégicos de la ERB y como avance importante en el logro de los objetivos del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB) desde el ámbito regional.

Adicionalmente, el programa pretende resaltar y rescatar los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con la biodiversidad y la agrobiodiversidad de los andes y fortalecer las capacidades de las comunidades locales de manera que puedan apoderarse de opciones de turismo vivencias, mejoramiento de sus prácticas agrícolas y en general generando beneficios para la sociedad y mecanismo de co-gestión y liderazgo local, para lo cual se dará prioridad a la sostenibilidad del uso de los paisajes en que se basan los modelos de vida y las expresiones culturales materiales o espirituales de las comunidades aledañas al camino. El programa pretende integrar diversos aspectos del desarrollo rural sostenible en zonas de pobreza extrema, que permita articular los intereses de donantes enfocados en la conservación y desarrollo rural y facilitando enfoques de largo plazo.

Si bien el programa se plantea desde un nivel de descentralización, debido a que la gestión de los tramos debe ser local, también plantea la importancia de impulsar una propuesta de gestión para lograr un manejo coherente de los recursos y paisajes asociados a Caminos Ancestrales Andinos mediante el diseño de orientaciones y pautas de conservación, conectividad y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes.



**Indicadores:**

- Selección y puesta en marcha de actividades en por lo menos 4 tramos piloto, uno en cada País Miembro (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú).
- Propuesta de gestión que integre las dimensiones natural, social y cultural que permita un manejo coherente de la biodiversidad y los paisajes asociados, validada e implementada

**OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA**

*Objetivo específico del Programa:*

*Promover actividades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad que apoyen la consolidación del programa de gestión subregional del paisaje natural y cultural de áreas naturales protegidas asociadas a Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca (GRI).*

- Gestión de las Áreas Naturales Protegidas fortalecida.
- Capacidades de las comunidades locales para incidir en la toma de decisiones relacionadas con la gestión potenciada y promovida.
- Modelos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los paisajes naturales y culturales, que generen beneficios a las comunidades locales, promovidos y replicados.

**COMPONENTES, RESULTADOS, ACTIVIDADES E INDICADORES DEL PROGRAMA**

El Programa Regional sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad en los Paisajes Naturales y Culturales Asociados Los Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca promueve el desarrollo local y la gestión sostenible de la biodiversidad propia de los Andes. Para la implementación del programa, se realizarán una serie de acciones enmarcadas dentro de 4 ejes temáticos, y 2 ejes transversales acordes con los componentes del programa:

1. Uso sostenible de la biodiversidad: Componente orientado al manejo sostenible de la biodiversidad y sus componentes con criterios de sostenibilidad, para la generación de oportunidades que contribuyan al desarrollo social y económico de las comunidades locales y por tanto al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores con criterios de equidad e igualdad. Este componente se desarrollará mediante la identificación de experiencias exitosas de uso de biodiversidad de manera que se incida positivamente en la conservación de de la agro y biodiversidad y de los ecosistemas transfronterizos y comunes asociados a Los Caminos Ancestrales Andinos.
2. Fortalecimiento de la Gestión integral de ANP asociadas al camino: El enfoque principal de este componente es la promoción de la conservación *in situ* de especies, ecosistemas y paisajes naturales mediante el fortalecimiento de la gestión de áreas naturales protegidas o sus áreas de amortiguamiento que sean identificadas previamente como tramos piloto en el marco del presente programa, dicho fortalecimiento tendrá como enfoque principal la incorporación de los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales para lograr una gestión integral de las áreas e intentar conciliar la conservación de la naturaleza con el desarrollo humano.
3. Promoción de opciones de turismo: el componente de turismo vivencial sostenible ha sido priorizado dentro del programa, dado el importante potencial que el camino, sus restos arqueológicos y las áreas naturales protegidas brindan para el desarrollo de rutas para caminantes, como importante estrategia que contribuya al alivio de la pobreza de las poblaciones aledañas. Para lo cual, este componente promoverá el desarrollo de un modelo de producto turístico que sea compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural asociado al camino y que además le proporcione al turista la posibilidad de mezclar cultura-naturaleza- aventura. El componente además promoverá y divulgará las opciones turísticas que sean identificadas y fortalecidas.



4. Fortalecimiento de iniciativas culturales: Este componente está orientado al fortalecimiento de iniciativas de gestión de la biodiversidad en paisajes asociados a los caminos que exploren valores simbólicos en relación con la visión misma del paisaje en la cultura Andina, con las diversas manifestaciones de la cultura contemporánea en torno al camino, y con los restos materiales arqueológicos e históricos de éste. En este sentido el componente busca integrar los conocimientos, prácticas y saberes tradicionales, así como conocer la memoria colectiva respecto a la identidad y relaciones que los pobladores establecen con su entorno; de manera que ésta información pueda ser incorporada en instrumentos de gestión, tales como plan director, planes maestros y planes de manejo, de las áreas naturales protegidas anexas a los caminos y que sean seleccionadas como tramos piloto del programa.
5. Componente transversal - Posicionamiento de Los Caminos Ancestrales Andinos como espacio de Desarrollo Sostenible: para el desarrollo de este componente se parte del entendimiento de que para lograr un impacto real y positivo a favor de la conservación de la biodiversidad, es necesario brindarle a las poblaciones locales aledañas a las áreas naturales protegidas, la posibilidad de desarrollar opciones e incentivos económicos viables y acordes con sus propias posibilidades o contar con algún tipo de beneficio que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus capacidades.
6. Componente transversal - Comunicación y difusión: Este componente constituye un eje transversal a los demás componentes temáticos contemplados en el programa, para el desarrollo del mismo se pretende generar una estrategia de comunicación y difusión que resalte la importancia del camino y la riqueza natural y cultural asociada a éste. A su mismo, el componente permitirá la sistematización de experiencias locales desarrolladas que servirán como insumo para el desarrollo del modelo de gestión subregional que integre las dimensiones natural, social y cultural y finalmente, permitirá la divulgación de los resultados en la implementación del programa, como herramienta fundamental que contribuya a posicionar a Los Caminos Ancestrales Andinos como destinos turísticos distintivos.

**COMPONENTE 1: USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD**

Este componente constituye un insumo importante para la SGCAN en cuanto a la implementación de la ERB y AAA, en relación con el uso sostenible de la biodiversidad, y en particular de la agrobiodiversidad nativa en los tramos piloto asociados al camino, mediante la identificación de las variedades mayormente cultivadas, las prácticas agrícolas asociadas y el intercambio de experiencias exitosas que contribuyan de manera significativa con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como por ejemplo, la identificación de experiencias locales de manejo agrícola con potencial para la gestión del paisaje y adaptación a los cambios climáticos, con base en tecnología intermedia y bajo uso de insumos externos (fertilizantes y agroquímicos).

Este componente se orientará al fortalecimiento del manejo sostenible de especies y ecosistemas en cada uno de los tramos identificados, de acuerdo con sus fortalezas y prioridades. Abordará temas como el fortalecimiento de capacidades para el uso y comercialización de productos, el fortalecimiento de las comunidades locales y la gestión de sus recursos inmediatos.

**Resultado 1.**

Identificación y fortalecimiento de experiencias exitosas en uso, conservación y gestión de biodiversidad o agrobiodiversidad.



**Lineas de acción**  
**Línea de acción 1.1**

Uso de biodiversidad y del patrimonio natural asociado a Los Caminos Ancestrales Andinos.

**Actividades**

- Mapeo y registro de las variedades cultivadas aledañas a los caminos, las prácticas agrícolas asociadas y las poblaciones que las mantienen.
- Rescate y promoción de la historia de intercambio de germoplasma entre comunidades asociadas a los caminos.
- Intercambio de experiencias locales de manejo agrícola con potencial para la gestión del paisaje y adaptación a los cambios climáticos, con base en tecnología intermedia y bajo uso de insumos externos.



**COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ANP ASOCIADAS AL CAMINO**



Los Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca constituyen un elemento estratégico para la conservación de la biodiversidad de alta montaña, dada el alto valor biológico y ecosistémico propio de los altos andes. En este sentido, la gestión integrada de la riqueza natural y cultural propia de estos sitios proporciona un aporte importante en la implementación tanto de la ERB, como de la AAA, en relación con sus objetivos y líneas de acción que abordan la importancia de desarrollar, fortalecer y compartir la capacidad de gestión de áreas protegidas, especies y ecosistemas transfronterizos y comunes. De igual manera el establecimiento y la ordenación de dichas áreas naturales es contemplada por el Convenio sobre Diversidad Biológica como la principal herramienta para la conservación *in situ* de la biodiversidad y sus componentes.

El componente pretende fortalecer los procesos de planificación del uso del territorio y de gestión de las áreas naturales protegidas que se seleccionen como tramos piloto en el marco del programa, lo cual implican un profundo conocimiento de las dinámicas sociales, culturales, económicas y naturales propias del entorno, así como de las amenazas, riesgos y necesidades básicas de los pobladores que hacen uso de los recursos de manera que se incorporen estas dimensiones en los planes de gestión de las áreas protegidas.

**Resultado 2.**

Propuesta de lineamientos de gestión que involucre los componentes naturales, culturales, sociales y económicos validados por los diferentes actores y sectores (Autoridades Ambientales, culturales y de turismo).

**Líneas de acción**

**Línea de acción 2.1**

Organizar la gestión de los tramos, planificación del uso del territorio.

**Actividades**

- Mapeo, documentación y gestión de tramos seleccionados, vinculándolo a la base de datos del sistema de información de la Comunidad Andina.
- Elaboración de manuales metodológicos para enriquecer las herramientas de ordenamiento de uso del territorio y planes comunitarios de conservación, a fin de orientar acciones similares en otros tramos, de manera que se integre coherentemente la gestión de Caminos Ancestrales Andinos en su conjunto.
- Apoyo a las comunidades de los tramos seleccionados para elaborar el ordenamiento del uso de su territorio, de manera que se fortalezca la protección del camino y sitios arqueológicos asociados; en el grado que su monumentalidad y estado de conservación lo requiera, y en la modalidad que sea más coherente con las comunidades.

**COMPONENTE 3: PROMOCIÓN DE OPCIONES DE TURISMO**

El ecoturismo es considerado como un importante servicio ambiental en el marco de la ERB y como una oportunidad potencial de mercado para los Países Miembros de la Comunidad Andina, en este sentido Los Caminos Ancestrales Andinos, presentan a lo largo de su recorrido un enorme potencial turístico pues en ellos se entremezcla la riqueza de la cultura viva y pasada, la naturaleza y la aventura. Este potencial pone de manifiesto el reto de desarrollar opciones turísticas que signifiquen bienestar para los pobladores locales, conservación de los valores histórico-culturales y naturales, y a su vez el desarrollo de un negocio basado en redes de cooperación que integran a las comunidades y a los actores del sector turístico (empresas, gobierno, etc.). Lograr nuevas oportunidades económicas y mayor bienestar social, implica más que acciones puntuales de corto plazo, un proceso de fortalecimiento de capacidades para que el desarrollo del turismo realmente se ubique como una opción pensada desde las comunidades para aportar a su sostenibilidad, así como a la conservación de los paisajes y sus componentes arqueológicos.

Los caminos ancestrales además proporcionan una gran oportunidad para que el caminante aprenda sobre la historia de la presencia humana en los Andes, permitiéndole entender y valorar los paisajes y culturas que transita, estableciéndose de esta manera una relación de aprendizaje con él; por lo anterior se propone en este componente el desarrollo de un producto turístico vivencial, en el cual, las comunidades locales tengan un peso preponderante en el desarrollo turístico de los tramos seleccionados, a partir de sus propias capacidades para la prestación de servicios, brindándole a los turistas la posibilidad de compartir su vida cotidiana, de conocer su cultura, productos tradicionales y estilos de vida.

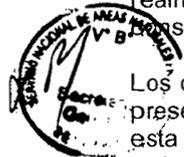
**Resultado 3.**

Promoción y difusión de opciones de turismo que sean compatibles con la conservación del patrimonio natural y cultural asociado al camino.

**Líneas de Acción**

**Línea de acción 3.1**

Desarrollo de un producto turístico compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural y con plena participación y liderazgo de las poblaciones locales.



## Actividades

- Coordinación con los sectores de turismo y cultura, para la definición de Los Caminos Ancestrales Andinos como un destino distintivo de turismo.
- Promoción de acciones con los gobiernos locales y el sector privado con el propósito de canalizar esfuerzos para desarrollar el turismo interno.
- Elaboración y promoción de estudios sobre la capacidad de carga de los tramos.
- Facilitar la promoción de turismo vivencial que cuentan con productos desarrollados.
- Promoción de caminatas en las ANP seleccionadas y difusión de opciones de turismo compatibles con el programa.

## COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES

A lo largo de la historia e incluso en el presente, los conocimientos tradicionales han sido la base que sustenta las prácticas de aprovechamiento de la biodiversidad, aplicadas por sociedades con estilos de vida tradicionales. Estos conocimientos y prácticas tradicionales tienen una estrecha relación entre sí, pues los primeros se crean y recrean a partir de las prácticas cotidianas de aprovechamiento de la biodiversidad y en especial de la agrobiodiversidad, lo cual determina que ambos sean inseparables del entorno tradicional en donde se desarrollan y evolucionan, y más ampliamente de la cultura y forma de vida de las colectividades a las que pertenecen (ERB, 2002).

En muchos Caminos ancestrales Andinos, se conjugan la monumentalidad de la obra precolombina y la síntesis de un sistema de gobierno y pensamiento Andino, con paisajes naturales imponentes, cuya riqueza se ve acentuada por su antigua domesticación, a la cual se suman las expresiones de la memoria social de las comunidades. A lo largo de los caminos se sintetiza en gran medida la gran diversidad cultural que es y siempre ha sido propia de los Andes, y que requiere mejor documentación. Esta enorme diversidad cultural, no sólo se manifiesta en la enorme riqueza arqueológica y monumental, sino que además incluye una amplia gama de instituciones agrarias que contemplan aspectos como, la construcción de paisajes para el manejo de suelos y agua como andenes, campos elevados, almacenes de agua, bofedales o pantanos manejados; prácticas tradicionales de organización del territorio agrícola, rotación de tierras o sistemas de circulación y renovación de semillas; tecnologías de transformación y almacenamiento de productos y la herencia material de cultivadores de especies nativas y de los circuitos tradicionales de intercambio de germoplasma que hacen posible dicha diversidad. Todos estos factores constituyen prácticas y tradiciones que brindan una gran oportunidad para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la seguridad alimentaria de las poblaciones locales, su desarrollo económico y el mejoramiento de su calidad de vida (Recharte, 2007).

Este componente pretende realizar un acercamiento importante con las comunidades locales aledañas a las áreas protegidas que sean seleccionadas como sitios piloto en el marco del programa, para conocer su memoria colectiva en relación con la gestión de sus paisajes, y el reconocimiento de las formas con las cuales el colectivo de los pobladores asentados a lo largo del camino "leen" y entienden sus paisajes y caminos. Esta comprensión constituye un elemento clave para el fortalecimiento de liderazgos y establecimiento de puentes de diálogo e integración entre los planes de conservación de las ANP que sean seleccionadas y la perspectiva local.

### Resultado 4.

Incorporación del componente cultural en los instrumentos de gestión y planificación de por lo menos cinco ANP y fortalecimiento de iniciativas comunales asociadas al camino.

### Lineas de acción Línea de acción 4.1

Vinculación del patrimonio cultural con la gestión de Áreas Naturales Protegidas que atraviesan Caminos Ancestrales Andinos.

### Actividades

- Apoyo en la identificación de los recursos culturales de tramos del Camino asociados a las ANP seleccionadas.
- Caracterización y mapeo de sitios prioritarios para el establecimiento de mecanismos de conectividad y restauración del paisaje aledaño al camino, a partir del mapeo del mismo utilizando criterio de riqueza natural y cultural
- Definición de acciones de manejo que garanticen la protección de Los Caminos Ancestrales Andinos, de los conocimientos y de las prácticas tradicionales en relación con el uso y la conservación de la biodiversidad en las áreas ANP que sean seleccionadas.



- Trabajo coordinado con las oficinas encargadas de los sistemas de áreas protegidas de los países andinos para promover capacidades de gestión de valores culturales al interior del área protegida, usando como ejemplo los tramos seleccionados.
- Restauración, acondicionamiento y/o mantenimiento de áreas de uso público dentro de las áreas protegidas seleccionadas.

**COMPONENTE TRANSVERSAL 5: POSICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS COMO ESPACIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Según lo señalado en la AAA, la ERB, así como en el Convenio sobre Diversidad Biológica, la repartición justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la biodiversidad o sus componentes es un aspecto central que necesariamente deben ser tenidos en cuenta en los modelos de gestión que se desarrollen desde cualquier ámbito de intervención. En este sentido, el componente pretende generar un diálogo entre el conocimiento tradicional y científico con el propósito de desarrollar conjuntamente estrategias encaminadas al fortalecimiento de los grupos humanos con los cuales se trabaje para el desarrollo del programa.

Con el propósito de lograr un impacto real y positivo a favor de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como del patrimonio cultural propio de los caminos en los cuales se desarrolle el programa, las acciones que se adelanten necesariamente tienen que ir acompañadas de otras acciones encaminadas a suplir las necesidades básicas de las poblaciones que hacen uso cotidiano de los recursos presentes en sus territorios; en este sentido, el componente pretende fortalecer las capacidades de las poblaciones locales asociadas a las tramos piloto promoviendo incentivos económicos viables y desarrollados de acuerdo a las posibilidades y oportunidades propias de los grupo humanos con los cuales se trabaje. El fortalecimiento del desarrollo local implicará entonces la articulación y participación de diversos actores, el establecimiento de procesos de capacitación que sean identificados como prioritarios, la cooperación, el desarrollo del liderazgo, la responsabilidad social y empresarial y el reforzamiento de la identidad local.

**Resultado 5.**

Fortalecimiento de los tramos seleccionados como un espacio de desarrollo para las comunidades locales, mediante la generación de beneficios y el fortalecimiento de sus capacidades.

**Líneas de Acción**

**Línea de acción 5.1**

Fortalecimiento de las capacidades vinculadas a la biodiversidad asociadas a Los Caminos Ancestrales Andinos.

**Actividades**

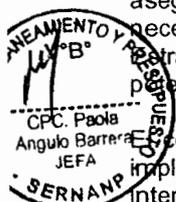
- Promoción y fortalecimiento de las redes de cooperación y capacidades de actores vinculados a nivel local, regional y nacional.
- Promoción de acciones con gobiernos locales para asociar este Programa con los programas de asistencia social (ejemplo: rescate de variedades nativas cultivadas y producción en las mismas zonas asistidas, limpieza del camino).
- Programas específicos para el fortalecimiento de capacidades de acuerdo a las necesidades identificadas.
- Fortalecimiento institucional nacional y subregional, en relación con Los Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca.

**COMPONENTE TRANSVERSAL 6: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

La ERB considera una serie de instrumentos importantes para el logro de sus objetivos, dentro de los cuales se contempla la necesidad de generar campañas de difusión en temas sensibles relacionados con la biodiversidad, para asegurar que la información llegue al público de manera adecuada, transparente y equilibrada. Igualmente se menciona la necesidad de lanzar una amplia campaña de comunicación y divulgación de los objetivos y resultados esperados de la estrategia, la que deberá estar dirigida a la opinión pública en general, y de manera específica a las comunidades potencialmente beneficiarias de la misma.

Este componente de comunicación y difusión del programa, constituye una estrategia transversal como apoyo integral en la implementación del mismo, que permitirá además posicionar Los Caminos Ancestrales Andinos, desde los ámbitos internacional, subregional, nacional y local, como un sitio de inigualable riqueza natural, cultural e histórica propia de los Andes del Norte y Centro.

Además como una importante iniciativa de integración subregional para la gestión integral a favor



de la conservación y el usos sostenible de la biodiversidad y sus componentes y la generación de beneficios para las comunidades altoandinas que sean beneficiarias del programa.

#### Resultado 6.

Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión que resalte la riqueza del camino y la divulgación de los resultados en la implementación del programa.

#### Líneas de Acción

##### Línea de acción 6.1

Diseño de una estrategia de comunicación y difusión como apoyo en la implementación del programa.

##### Actividades

- Consolidar una red de interesados en los caminos ancestrales a nivel regional para construir una visión conjunta que permita el posicionamiento de Los Caminos Ancestrales Andinos como patrimonio para la subregión y se facilite el mantenimiento de procesos de consulta entre actores.
- Desarrollar mensajes claves sobre los caminos para su socialización y divulgación.
- Desarrollar alianzas con medios de comunicación (radio, prensa, televisión) para difundir información respecto a los resultados y acciones realizadas en los tramos piloto, como ejemplos de los potenciales turísticos y de desarrollo rural sostenible.
- Facilitar el acceso de información a comunidades asociadas al camino, para incidir de manera positiva en sus capacidades respecto a la toma de decisiones en relación con su territorio.
- Elaborar publicaciones de las actividades y resultados relevantes desarrollados en el marco del programa.

#### RIESGOS

1. Las diferentes competencias de los sectores, especialmente de ambiente, cultura y turismo, podrían verse reflejadas en el desarrollo del programa y por tanto podría generarse conflictos de interés entre las autoridades competentes y rectoras en estos temas: por lo anterior, es necesario lograr una coordinación conjunta entre estas instancias desde el ámbito nacional de manera que los esfuerzos por conservar el patrimonio tanto natural, como cultural genere articulación de responsabilidades compartidas, de manera que no se dupliquen esfuerzos y se magnifique la inversión de los recursos económicos.
2. Para el desarrollo de algunas actividades del programa, es necesario tener en cuenta las realidades nacionales y locales, así como los diferentes grados de avance en la gestión de las áreas naturales protegidas que sean seleccionadas como tramos piloto; lo anterior podría significar ajustar algunas actividades a dichas realidades y tener diferencias significativas en cuanto al grado de implementación de las mismas. En estos casos es necesaria la adecuada coordinación regional para asegurar, que a pesar de las particularidades nacionales, se logren resultados que contribuyan a objetivos regionales y evitar que por el contrario se diluya el valor agregado regional del Programa.
3. Dado que el programa pretende fortalecer la gestión local de los tramos pilotos seleccionados, con el propósito de integrarlos en un único sistema de gestión para lograr un manejo coherente de los recursos y paisajes naturales y culturales asociados a Los Caminos Ancestrales Andinos, el enfoque regional del Programa, el involucramiento de organizaciones nacionales, subnacionales, y locales, así como la participación de comunidades locales pueden suponer riesgos para adoptar propuestas regionales en la implementación del Programa. Por esta razón, desde lo regional, en coordinación con la SGCAN y las Autoridades Ambientales, se debe constantemente revisar y evaluar la conveniencia de adoptar medidas o acciones y proponer mecanismos de integración tendientes a la consolidación del sistema de gestión regional.

La inestabilidad política puede ser una amenaza para la ejecución de actividades del proyecto, por lo que es importante que en la selección de áreas de trabajo se identifiquen riesgos relacionados y se asegure una adecuada coordinación con organizaciones locales para disminuir el impacto de éstos en el desarrollo del Programa.

La implementación de acciones locales, relacionadas con el componente Uso Sostenible de la Biodiversidad y Promoción de Opciones de Turismo depende de factores externos propios de cada país, entre los que se puede mencionar, dificultades de accesibilidad a las zonas de trabajo por inadecuada infraestructura, debilidad organizacional,



inexistencia de mercados, entre otros, que pueden poner en riesgo el logro de los resultados previstos en el programa. Lo anterior, requiere que en la selección de tramos piloto se evalúen estas variables y la manera de actuar frente a ellas, de tal forma, que se minimicen los riesgos para la implementación del Programa desde la escala local.

## COMPATIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

La situación política actual de los Países Miembros de la CAN ofrece en términos generales un ambiente propicio para el desarrollo del programa, en particular en relación con la temática ambiental, la subregión tiene una valiosa oportunidad de avanzar en procesos de integración dadas las grandes similitudes en cuanto al enorme capital natural y cultural presente en cada uno de los países, lo cual posiciona a la subregión en un lugar privilegiado para aprovechar ventajosamente estos recursos, promover el desarrollo sostenible y contribuir así al alivio de la pobreza extrema.

La existencia de la Agenda Ambiental Andina y la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino han contribuido al posicionamiento de la temática ambiental como tema clave en las agendas de integración en el marco de la CAN, por lo anterior el programa constituye un elemento positivo al generar de forma indirecta un ambiente político propicio para que en el diálogo regional se abran espacios para la inclusión de los temas ambientales en las agendas sectoriales de los países (principalmente cultura y turismo), y se propicie la implementación del programa desde los ámbitos subnacional (departamental) y local (municipal, provincial).

La estrategia de sostenibilidad del programa se basa en el trabajo coordinado entre autoridades nacionales ambientales y socios subregionales con los cuales se generarán alianzas estratégicas para la implementación del programa y quienes incorporarán dentro de su que hacer institucional acciones relacionadas con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de manera que al finalizar el programa las organizaciones involucradas tengan la capacidad de continuar trabajando a favor de los objetivos trazados.

Para la implementación y sostenibilidad financiera a largo plazo es importante establecer procesos de apropiación desde el nivel más bajo de descentralización, a través de la firma de acuerdos o convenios con las agendas ambientales de autoridades subnacionales y locales encargadas de la temática ambiental en su jurisdicción; tales como Comisiones Ambientales Regionales (CAR), Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Direcciones Provinciales del Ambiente (DPA), Prefecturas Departamentales, Comisiones Ambientales Municipales (CAM), oficinas ambientales de alcaldías o municipios; según sea el caso de cada país.

Desde el ámbito local, es importante involucrar a las organizaciones de base comunitaria, organizaciones de la sociedad civil y facilitar procesos de participación comunitaria para que las poblaciones locales se apropien del programa y establezcan un compromiso real a favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos presentes en su territorio. Para lograr dicho proceso, es necesario que las comunidades locales participen de manera continua en la implementación del programa en los tramos seleccionados, que puedan incidir de manera efectiva en la toma de decisiones relacionadas con sus intereses y necesidades y que además reciban y perciban los beneficios que se deriven de la implementación del programa.

## IMPLEMENTACIÓN

### GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

La administración de los recursos operativos será responsabilidad de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través del Área de Medio Ambiente, dichos recursos serán ejecutados de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) coordinado y aprobado con la participación de los Países Miembros. La ejecución se hará a través de convenios de cooperación con instituciones socias del Programa, incluidos los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas de los países o las respectivas jefaturas de las Áreas Protegidas identificadas como tramos piloto; igualmente se efectuarán contrataciones directas de servicios en los casos que se requiera la realización de consultorías técnicas por empresas consultoras o personas naturales. Las Instituciones Socias serán aquellas que se identifiquen como contrapartes para el desarrollo de actividades contempladas en el marco del Programa. Estas pueden trabajar en los niveles nacionales o regionales según corresponda y ofrecerán contrapartidas en especie y/o efectivo.

### CONTRIBUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA

La contribución de la SGCAN consiste de:

- Espacio físico para ejecución en Lima.
- Personal de coordinación entre el Programa y SGCAN
- Personal y servicios de apoyo (servicios de secretarías, mensajería, limpieza, etc.)
- Provisión de instalaciones de algunos servicios de base (telefónicas, etc.)

Se propone que la contribución nacional de cada país esté representada en cada una de las entidades implementadoras que cada país identifique su contrapartida de acuerdo con las actividades planteadas para cada Área Protegida que sea seleccionada.



Adicionalmente se harán las coordinaciones necesarias con otros proyectos que actualmente apoyan a la SGCAN en la implementación de la Agenda Ambiental Andina y que pueden actuar como socios para la implementación de actividades.

## PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para la planificación y seguimiento del programa se trabajará con la metodología de marco lógico, se realizará la línea base para los indicadores de biodiversidad y el componente social, cuya información servirá como insumo para el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones propuestas. Dicho sistema constituirá la principal herramienta de evaluación de resultados del programa. Igualmente se realizarán informes de seguimiento con el propósito de evaluar los resultados y avances alcanzados.

Adicionalmente para la evaluación de los avances del programa se realizarán dos misiones, la primera de término medio, a las 2 años y medio de implementación, en la cual se realizará una revisión de lo cumplido, se proporcionará un espacio para que los ejecutores del proyecto compartan las lecciones aprendidas, una revisión y actualización del marco Lógico y la formulación de recomendaciones para un mejor desempeño. La evaluación final se realizará al término de los cinco años previstos para la implementación del programa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Caraballo, P. & Sanz, N. 2004. Tejiendo los lazos de un legado. Qhapaq Ñan - Camino Principal Andino: hacia la nominación de un patrimonio común, rico y diverso, de valor universal. Primera edición. UNESCO. Lima, Perú.
- Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica – CDB. 1993. Secretaría del Convenio sobre Biodiversidad [En Línea]. Fecha de revisión: 15 de febrero de 2010. Disponible en la URL: <http://www.cbd.int/convention/convention.shtml>
- INC. 2010. Instituto Nacional de Cultura - Programa Qhapaq Ñan. [En Línea]. Fecha de revisión: 8 de enero de 2010. Disponible en la URL: <http://inc.perucultural.org.pe/proy7f.shtml>
- Putney, A., Espinosa, R., Torres, M. & Edwards, S. 2004, The Gran Ruta Inca Initiative, a pre-feasibility study for a network of protected areas associated with The Ruta Inca. Lima, Perú.
- Price, M. F. Ed. 2004. Conservation and Sustainable Development in Mountain Areas. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. 32 pp.
- Recharte, J. 2007. La Gran Ruta Inca (GRI) y el uso sostenible de la biodiversidad de los países de la Región Andina: explorando experiencias y potencialidades. Secretaría General de la Comunidad Andina. Lima, Perú. 51 pp.
- Secretaría General de la Comunidad Andina. 2005. Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino – ERB. Lima, Perú. 95 pp.
- Secretaría General de la Comunidad Andina. 2007. Agenda Ambiental Andina 2006 – 2007 – AAA. Lima, Perú. 21 pp.
- Torres, M. 2009. Lineamientos para la Gestión Sostenible de Paisajes asociados a la Red de Caminos Ancestrales Andinos-Gran Ruta Inca, y criterios para la priorización de tramos -Borrador para consulta-. Secretaría General de la Comunidad Andina, UIC, Instituto de Montaña. Lima, Perú. 38 pp.



## ANEXO 1 DEL PROGRAMA: MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA REGIONAL SOBRE USO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PAISAJES NATURALES Y CULTURALES ASOCIADOS CAMINOS ANCESTRALES ANDINOS

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
Apoyar el desarrollo de un sistema de gestión subregional de uso y conservación de la biodiversidad en áreas protegidas asociadas a caminos ancestrales andinos, principalmente la Gran Ruta Inca como herramienta de gestión que contribuya al desarrollo sostenible local.	Selección y puesta en marcha de actividades en por lo menos 4 tramos piloto, uno para cada Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios o acuerdos suscritos entre la SGCAN y las agencias de ANP o jefaturas de las ANP seleccionadas, plan de acción de los países para la implementación del programa, evaluación de medio término de las actividades desarrolladas y evaluación final.</li> </ul>	
	Propuesta de gestión que integre las dimensiones natural, social y cultural que permita un manejo coherente de la biodiversidad y los paisajes asociados, validada e implementada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de lineamientos con orientaciones y pautas de conservación, conectividad y uso de biodiversidad, consultas a la red de interesados para prioridades de gestión regional, evaluación a medio término y evaluación final</li> </ul>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>			
Promover actividades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad que apoyen la consolidación del programa de gestión subregional del paisaje natural y cultural de áreas naturales protegidas asociadas a Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca (GRI).	Gestión de las Áreas Naturales Protegidas fortalecida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de LA SGCAN, Ampliación de los presupuestos de las ANP seleccionadas, evaluación de medio término y evaluación final.</li> </ul>	
	Capacidades de las comunidades locales para incidir en la toma de decisiones relacionadas con la gestión potenciada y promovida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de LA SGCAN, Redes locales sobre biodiversidad, procesos de consulta y participación ciudadana, evaluación de medio término y evaluación final.</li> </ul>	
	Modelos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los paisajes naturales y culturales, que generen beneficios a las comunidades locales, promovidos y replicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de LA SGCAN, registro de las iniciativas en conservación y uso sostenible de la agro o biodiversidad, evaluación de medio término y evaluación final.</li> </ul>	
<b>RESULTADOS</b>			
Identificación y fortalecimiento de experiencias exitosas en uso, conservación y gestión de biodiversidad o agrobiodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencias en conservación y uso de biodiversidad identificadas, documentadas.</li> <li>Experiencias exitosas que sean priorizadas por su importancia y posibilidad de réplica fortalecidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de sistematización de experiencias exitosas.</li> <li>Propuesta de proyectos para la réplica de experiencias, evaluación de medio término y evaluación final.</li> </ul>	



**ANEXO III: ESCALA DE VIÁTICOS-SERNANP**

**Decreto Supremo 028-2009-EF del 05 de febrero de 2009  
Directiva de viáticos interna-aprobada con la  
Resolución de la Secretaría General N° 002-2010-EL SERNANP del 27/01/2010**

**Directiva N° 004-2009-SG**

**Escala**

Consejo Directivo Secretaría General SERNANP	250.00 soles
Directores Jefes de Oficina Asesores CAS similares	210.00 soles
Profesionales Servidores públicos CAS similares	180.00 soles



## ANEXO IV

<Fecha de la solicitud de pago>

A la atención de  
<Dirección de EL SERNANP>

Número de referencia del convenio de cofinanciamiento: ...  
 Título del Convenio de cofinanciamiento: ...  
 Nombre y dirección de EL SERNANP: ...  
 Número de la solicitud de pago: ...  
 Período cubierto por la solicitud de pago: ...

Estimada Sra. /Estimado Sr.:

Por la presente desearía pedirle el pago <del xx% del saldo> correspondiente al Convenio mencionado anteriormente.

El importe solicitado es el siguiente: <US\$ en números y letras>

Se adjuntan los siguientes documentos justificativos:

- informe intermedio técnico y financiero (para el pago del porcentaje correspondiente)
- informe final de ejecución (para el pago final)

El pago debe efectuarse en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Banco	
Número o nombre de la Sucursal	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Número de Cuenta	
Nombre del Titular de la Cuenta	
Número de depósito identificador (ABA)	



El abajo firmante certifica que la información contenida en la presente solicitud de pago es completa, fidedigna y verídica, que los costes indicados son elegibles conforme al Convenio y que la presente petición de pago está debidamente justificada mediante documentos que pueden ser verificados.

Le saluda atentamente,



<firma>



## ANEXO V

### MODELO DE INFORME TRIMESTRAL

#### INFORME TÉCNICO

- El presente informe debe ser completado y firmado por el Representante Legal.
- La información facilitada en el presente informe debe corresponder a la información financiera descrita en el informe financiero adjunto.
- Hacer referencia a las Cláusulas Específicas de su convenio de cofinanciamiento y enviar una copia del presente informe a cada una de las direcciones mencionadas en las Cláusulas Específicas de su convenio.
- La Secretaría General rechazará todo informe incompleto o relleno de forma incorrecta.
- Todas las respuestas deben corresponder al periodo de referencia, como se especifica en el punto 1.4

#### 1. Descripción

- 1.1. Nombre de EL SERNANP:
- 1.2. Nombre y posición de la Persona de contacto:
- 1.3. Título del Convenio:
- 1.4. Fecha de inicio y Fecha final del periodo del informe:
- 1.5. País(es) - región(es) en donde se ubica el convenio:
- 1.6. Número de beneficiarios finales (incluyendo el número estimado de hombres y mujeres)

#### 2. Valoración de la ejecución de las actividades del Proyecto

- 2.1. *Resumen del Plan de Trabajo*  
*Por favor incluya una visión global de la ejecución del Plan de Trabajo durante el periodo de referencia (no más de ½ página).*
- 2.2. *Actividades desarrolladas y resultados alcanzados. Definir indicadores cuantitativos en el desarrollo de cada actividad, en la medida de lo posible.*
- 2.3. Indique las actividades planificadas que Ud. no ha podido ejecutar, explicando los motivos.
- 2.4. ¿Cuál es su valoración de los resultados del convenio hasta el momento?  
Por favor indique los riesgos potenciales que hayan podido hacer peligrar la realización de algunas actividades y explique como han sido tratados.

#### 3. Socios y otros tipos de cooperación (Llenar si corresponde)

- 3.1. ¿Cómo valora Ud. la relación entre los socios formales del Programa? Aporte información específica respecto a cada socio.
  1. No se cumplieron los compromisos y aportes acordados.
  2. Se cumplieron parcialmente.
  3. Se cumplieron plenamente.
- 3.2. ¿Cómo valoraría Ud. la relación entre su organización otras autoridades estatales? ¿Cómo ha afectado dicha relación al desarrollo del convenio?
  1. No se mantuvieron relaciones.
  2. Las relaciones fueron esporádicas.
  3. Las relaciones fueron permanentes.



3.3. Si es pertinente, describa su relación con cualquier otra organización implicada en la ejecución del convenio:

- Entidad(es) colaboradora(s) (en su caso)
- Sub-contratista(s) (en su caso)
- Beneficiarios Finales y Grupos destinatarios
- Otras terceras partes implicadas (incluyendo otros donantes, otras agencias gubernamentales o unidades locales gubernamentales, ONGs, etc.).

3.4. Si es pertinente, describa si ha desarrollado contactos y sinergias con otras acciones.

3.5. Si su organización ha recibido previamente subvenciones o cofinanciamientos de la SECRETARÍA GENERAL con el fin de fortalecer al mismo Grupo destinatario, ¿en qué medida este convenio ha sido capaz de desarrollar/complementar la(s) acción(es) previa(s)? (Detalle todas las subvenciones o cofinanciamientos de la Secretaría General de la Comunidad Andina previas).

#### 4. Visibilidad

¿Cómo garantiza la visibilidad de la aportación de LA SECRETARÍA GENERAL y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España a este convenio?

LA SECRETARÍA GENERAL puede decidir dar publicidad a los resultados del convenio. ¿Tiene alguna objeción a la posibilidad de que este informe sea publicado en la página Internet de LA SECRETARÍA GENERAL? Si la respuesta es afirmativa, por favor indique cuáles son sus objeciones.

Nombre del Representante Legal: .....

Firma: .....

Lugar:

Plazo para la presentación del informe: .....

Fecha de envío del informe:.....



## INFORME FINANCIERO

Periodo de informe:

Actividades planificadas	Presupuestado US\$		Ejecutado US\$		Saldo US\$
	CAN	Aporte contrapartida	CAN	Aporte contrapartida	
COMPONENTE I					
Actividad 1.1					
Actividad 1.2					
Actividad 1.3					

### Información complementaria:

- Adjuntar un listado ordenado por actividad donde, para cada una de ellas, se detallen los documentos que respaldan los gastos efectuados en cada actividad, según cuadro adjunto, el cual debe ser desarrollado por cada fuente, subtotalizando por fuente y finalmente totalizando la rendición.

Periodo de informe:					
Fuente CAN					
Actividades planificadas	N° de comprobante bancario	N° de cheque	N° de factura/ recibo	Fecha de Compra	Costo Total
COMPONENTE I					
Actividad 1.1					
Pago efectuado					
Pago efectuado					
Actividad 1.2					
Actividad 1.3					

- Adjuntar en fotocopia simple todos los documentos consignados en los listados que respaldan la información financiera descrita en el cuadro anterior. Estos documentos deben ser fedateados por el contador de la Institución (firma y sello) de tal manera que se puedan diferenciar los gastos efectuados con los recursos del Fondo.
- Adjuntar los estados de cuenta mensuales y las conciliaciones bancarias respectivas, de la cuenta con la que se maneja el convenio para el periodo informado.

